



Hernández Jaimes Nélide	P. 0474-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hernández Rangel Carlos	P. 0484-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hernández Villar Segismundo	P. 0493-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Herrera Hurtado Ernesto Gerardo	P. 0715-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Herrera y Anduaga Alejandro Manuel	P. 0717-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Huerta Hernández Irma Hilda	P. 0724-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Huicochea Alvarado Emilio	P. 0503-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jardón Gallegos María del Carmen	P. 0743-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Martínez Francisco Agustín	P. 0753-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Juárez González María Elena	P. 0764-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Juárez Huerta Maria del Rocío	P. 0533-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Juárez Ortiz Juan	P. 0537-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kim Young Gon	P. 037-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lazcano Castro Gabriel Paulino	P. 0555-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lazcano Castro Guillermo	P. 0784-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lemus Hidalgo Francisco Israel	P. 0788-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Levi Alcántara Abraham	P. 0797-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Camacho Salvador	P. 0573-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Mendoza Francisco Adrián	P. 0825-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Ramírez Gerardo Héctor	P. 0832-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Macedo Gómez Carmen	P. 0854-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Malvaez Mejía Victor Manuel	P. 0625-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Marina Martín Juan	P. 0632-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez Rodríguez Álvaro	P. 029-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Matus Urtecho Ana Ruth	P. 0934-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Matus Urtecho José Luis	P. 0935-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Medina Estrada Octavio	P. 0675-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mendoza Hernández José Luis	P. 019-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mendoza Rodríguez Juan Manuel	P. 0692-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mendoza Torres Antonio	P. 020-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Merino Flores Abisai	P. 0701-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Merino Flores Usziel	P. 0702-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Molotla de la Rosa Rodolfo	P. 0980-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Montes de Oca Romero Blanca Estela	P. 012-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Montoya Martínez Marisol	P. 0731-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Morales Mejía Marco Antonio	P. 1007-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Moreno Ortega Juana Sonia	P. 1024-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Munguía Olmos Jorge	P. 1030-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Muñoz Ayllón Jesús Adrián	P. 1033-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Muñoz Bravo Ricardo	P. 1034-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Nava Vega Imelda	P. 1053-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Nolasco Sánchez Esminda	P. 1068-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Olivares Barrera Carlos Efrén	P. 0771-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Olivares Mendoza Yolanda	P. 0775-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Oliver Díaz Jorge Roberto	P. 0778-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Orozco Cajal Armando	P. 0788-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ortega de la Torre Héctor	P. 015-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ortega José Francisco	P. 1104-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Palafox Oropeza Mario	P. 0809-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Paredes Martínez Rubén	P. 0817-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Peña Carrada Eleazar Rodrigo	P. 021-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Peña Montes de Oca Blanca Yadira	P. 013-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Peña Montes de Oca Oscar Israel	P. 014-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Peñafort García Francisco Javier	P. 016-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Peñafort Olivas Lydia Ivette	P. 017-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pérez Serratos Diana Ivette	P. 1176-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Picazo Maldonado Germán	P. 0856-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Prado Delgadillo Paola Astrid	P. 022-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Quintana Cisneros José Humberto	P. 0878-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ramírez Venegas Rodrigo Adrián	P. 0895-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Reyes Equiguas Leopoldo	P. 0917-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Reyes Pastor Elpidio	P. 1255-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ríos Blanquet Javier Raúl	P. 1266-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rivas Landín Alberto Cecilio	P. 1274-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rivera Ortiz Rosa María	P. 0935-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rivera Solórzano José Alberto	P. 032-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Robles Hernández Fernando	P. 1290-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rojas Aparicio Marcelino	P. 0979-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rojas Maldonado Jesús Aldrín	P. 1326-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Roldán Santuario Oscar	P. 0985-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Romero Hernández Dionisio Alberto	P. 0990-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Romero Peralta Raymundo	P. 096-2008	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rosas Rosas Ana Lilia	P. 1355-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Salinas Juárez Juan Antonio	P. 033-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Arreola Roxana Jazmín	P. 1022-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Coyote María Alejandra	P. 023-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Miranda Jorge	P. 1031-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Vega Carlos Francisco	P. 1040-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Segura León Nancy Leticia	P. 1067-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Solares Zenteno Edgardo	P. 1473-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Solórzano Bolaños Víctor Hugo	P. 1478-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Soria Palacios Benjamín	P. 1479-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sotomayor Sánchez Juan Manuel	P. 1086-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Toriz García Miguel Ángel	P. 1507-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Torres Vidal Eduardo Cruz	P. 107-2008	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vargas Ferrer Antonio	P. 1554-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vargas Huitrón Amalín Leysa	P. 1137-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vázquez Hernández Enrique Arturo	P. 1142-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Villalobos Casillas Jorge	P. 118-2008	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villamil Rodríguez Yolanda	P. 035-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villarruel Briones Antonio Alberto	P. 036-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Yáñez Sánchez Armando David	P. 024-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Young Gon Kiim	P. 1179-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Albarrán Piña Lucino	P. 0020-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Ángeles Andrade Andrés	P. 0077-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Arellano Ojeda Raúl	P. 0047-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Arrieta Hernández Luis Ignacio	P. 0059-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Barbosa López Marianela	P. 0086-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Barrios Beltrán Rosalía	P. 116-2006	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Campos Rodríguez Patricia	P. 0213-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Cuevas Aguilera Ana Karen	P. 0219-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Díaz Córdova Rodolfo Genaro	P. 0390-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Escobar Ferrer Gabriela	P. 0431-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
García Chávez Iván Alejandro	P. 0341-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
García Padilla Víctor Manuel	P. 0359-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
García Villegas Sara Abigail	P. 013-2018	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Gil Morales Carlos Alberto	P. 0381-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
González Melquiadez Juana Graciela	P. 0404-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Gutiérrez Salgado Moisés	P. 0441-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Iván Alejandro García Chávez	P. 0511-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)



Lazcano Muñoz Alejandro	P. 0556-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Leyva Hernández María del Carmen	P. 145-2003	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
López Villegas José Rubén	P. 0599-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Manzo Muñoz Jesús Homero	P. 0863-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Morales Cruz Víctor	P. 1001-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Núñez Aguilar Bibiana Isabel	P. 0761-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Oscos Basurto Luis René	P. 1117-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Ramírez Barrón Luis Enrique	P. 1207-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Reyes Meza Silvia Carina	P. 1254-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Rodríguez Cruz Octavio Alonso	P. 1302-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Rosales Contreras Mario	P. 0993-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Rubio Rosas Abraham	P. 1362-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Sánchez Vázquez Ángel Daniel	P. 1430-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Santos Giles Ricardo	P. 1052-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Santos Moreno Guadalupe	P. 1055-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Torres Alva Rubén	P. 1508-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Trejo Karam Jorge	P. 044-2016	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Vázquez Gamboa José Luis	P. 1566-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Vázquez Ramírez Elizabeth	P. 1572-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Walle García Guillermo Humberto	P. 608-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Aguilar Maya Juan Manuel	P. 139-2019	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Bernabé Uribe David	P. 0109-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)



Berumen Sarabia María Julia Carolina	P. 021-2013	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Cadena Lobato Jorge Alberto	P. 066-2018	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Carrillo Limón Blanca Sofía	P. 0163-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Curiel Bernal Roberto	P. 0224-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Esquivel Gutiérrez Berenice Lizeth	P. 0283-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Garabito Nava Pedro Alberto	P. 063-2017	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Garduño Morales Emilio	P. 0377-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Gaytán Venegas Carlos	P. 0380-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Martínez Gómez Pablo	P. 0901-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Miranda Castellanos Héctor Omar	P. 0712-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Moreno González José de Jesús	P. 011-2014	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Naranjo del Río Armando Arturo	P. 021-2015	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Negrete Estrada Felicitas	P. 1062-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Omaña Torres Luis Javier	P. 0784-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Pérez Orozco Francisco Adán	P. 0848-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Piloña Zendejas Guadalupe Elvira	P. 0858-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Preciado Ramírez Iván Alexandro	P. 0868-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Pulido García Liliana Josefina	P. 064-2017	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Quezada Solorza Elizabeth	P. 097-2004	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Ramírez Jáuregui Rosa Angélica	P. 0889-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Ramírez Sánchez Sergio	P. 141-2019	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Rojas Jiménez Gabriela Alicia	P. 0983-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)



Romero Fierro Héctor Alberto	P. 040-2011	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Romero Quezada Alberto Alfonso	P. 012-2014	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Romero Valenzuela Oscar Gerardo	P. 1346-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Santos Chávez Francisco Javier	P. 1051-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Suárez Rodríguez Monserrat Araceli	P. 1486-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Toscano Novoa César	P. 013-2014	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Velazco Carpizo María Eugenia	P. 1150-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Almada Cruz Ramona Elena	P. 075-2018	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Alonso Urrutia Octavio José	P. 0026-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Bahena Voigt Arturo	P. 0124-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Cortés Gallo Alfonso	P. 0335-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Daza de la Garza Sigfrido Inocencio	P. 0231-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Flores Chávez Vicente Roberto	P. 0304-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Gutiérrez Sánchez Juan Higinio	P. 0665-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Linares Valdez José Fernando	P. 0802-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Longoria García Jaime	P. 0569-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Luna Guerrero Alfonso	P. 084-2017	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Martínez Ávila Jorge Arturo	P. 0889-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Mendiola Sánchez Jorge Alfonso	P. 0687-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Bobadilla Aguiar Víctor Hugo	P. 0171-2020	QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE SONORA)
García Sanora Iván	P. 0567-2020	QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE SONORA)
Cúautle Cúautle José Arnulfo	P. 0217-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)



Machorro Vélez Gaspar	P. 0618-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez León Eduardo	P. 0907-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez López Federico	P. 0647-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Peralta Juárez Rosa María	P. 1149-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Polanco Ortiz María Rosalinda	P. 0864-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Reyna y Herrero Germán	P. 081-2018	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Rodríguez López María de Lourdes	P. 1310-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Zenteno Juárez Leticia	P. 1186-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Cándido Jiménez Pedro	P. 089-2018	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Dávila Torres José Ignacio	P. 0229-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Díaz Rosales Julián	P. 0408-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Duval Polanco Georgina	P. 095- 2017	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
García Martínez Josefina	P. 0553-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
González Castellanos Gloria Ariana	P. 0397-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Hernández Alarcón Jaime Alberto	P. 0459-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Hernández Baltazar Raúl Aurelio	P. 0678-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Juárez López Gonzalo	P. 0535-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
López Sánchez Moisés	P. 0596-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Luna Cortés Héctor Manuel	P. 183-2019	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Manrique Castillo Argelia	P. 0626-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Ortega Ramírez Martín Dustano	P. 0793-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Reyes Cruz Mirna	P. 0916-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)



Rivera Hernández Arturo	P. 0932-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Rodríguez Rodríguez Ángel de Jesús	P. 0969-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Ruiz Barrera Raúl David	P. 1366-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Acosta Zermeño María de la Luz	P. 027-2013	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Elizondo Sandoval Carlos Héctor	P. 021-2014	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Flores Espinoza Luis Alejandro	P. 0476-2020	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Ramos Espinosa Francisco Javier	P. 022-2014	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Rosado Robledo Juan José	P. 195-2019	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Sifuentes Contreras José Manuel	P. 1072-2021	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Vaquera Saucedo Juan	P. 1135-2021	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Arce Méndez Diana Fátima	P. 0045-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Gaitán Padrón Pedro	P. 0323-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)



Martínez Díaz Homero	P. 0897-2020	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Rivas Rubio Alberto	P. 1275-2020	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Rivera Balderrama Oscar Alberto	P. 0929-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Salinas Ávila Ma. Rafaela	P. 1390-2020	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Cervantes Iriarte José Carlos	P. 0186-2021	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Chacón González Miguel Ángel	P. 198-2019	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
García Gómez Aldo Gabriela	P. 0350-2021	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Pérez Robles Teresita	P. 1152-2020	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Rivera León Erika Natividad	P. 1278-2020	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Tamayo Vázquez Octavio	P. 069-2016	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Álvarez Banderas Jorge	P. 005-2007	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Calderón Silva Fernando Eugenio	P. 0129-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
García Gil Erick	P. 0349-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Mora Padilla Saúl	P. 0733-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Murillo Sánchez Alejandrina	P. 1041-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Cabanillas Cedano Gonzalo	P. 103-2017	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)



Díaz Flores Germán	P. 0396-2020	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
González López Miguel Ángel	P. 0619-2020	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Leyva Reyes María Benita	P. 0800-2020	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Martínez Chávez Marcelo	P. 0640-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
Martínez Martínez Luis David	P. 0653-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
Díaz Cabañas Armando de Jesús	P. 071-2016	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Traconis Canul Roger	P. 059-2012	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Xacur Gómez Raúl Rubén	P. 1174-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Cervantes Pérez Moisés	P. 0294-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
González López José Carlos	P. 0618-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Gordillo Ulloa José Manuel	P. 062-2012	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Jiménez Valenzuela Lourdes Concepción	P. 116-2009	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Pérez Chávez Enrique	P. 030-2014	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)



Pérez Rodríguez Amado	P. 054-2015	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Torres Sánchez Juan Jorge	P. 1517-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
González Rayón Lissette Selene	P. 0411-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Parra Castillo Octavio Said	P. 0819-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Rodríguez Huichapa Elizabeth	P. 1309-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Romero González Ranulfo Javier	P. 1337-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Torres Nájera Luis Raul	P. 1112-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Valtierra Guerra Juan Manuel	P. 031-2014	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Puente Campos Eloy Abraham	P. 128-2017	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Rayas Flores Gabriela Lizeth	P. 240-2019	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Vaquera Saucedo Juan	P. 1135-2021	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Barranco Dirzo Víctor Hugo	P. 0089-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Barrera Ramírez José	P. 0092-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Benítez Benítez Loreto	P. 0159-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Castañeda Torres Vicente	P. 0260-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Estefanía Téllez José de Cupertino	P. 0286-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Pérez Apaez José Alberto	P. 0838-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rivera García Jesús Teodoro	P. 0931-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rodríguez Núñez Mario Antonio	P. 0964-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)



Castillo Ortega Dagoberto	P. 0172-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Flores García Paula Xóchitl	P. 0306-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
García Zúñiga Ulises	P. 0376-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Jackson Moreno Celio Jonathan	P. 0512-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Murillo del Ángel María de Lourdes	P. 1039-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Rodríguez Flores Javier	P. 0954-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Vargas Romero Jorge Edgar	P. 1557-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Gutiérrez Morales Ada Luz	P. 0660-2020	VIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIAPAS)
León Robles José Luis	P. 0796-2020	VIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIAPAS)
Pérez Maldonado Abel	P. 0846-2021	VIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIAPAS)
Ruiz Cruz Iris Karina	P. 1003-2021	VIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIAPAS)
Alarcón Navarrete Simón	P. 1644-2020	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Caballero Barrera Elvira	P. 0184-2020	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Gama Contreras Stephanie	P. 0333-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
García Benítez Elizabeth	P. 0337-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Jiménez Luna Gloria	P. 0524-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Rueda López Juan Carlos	P. 0999-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Ventura Prudente Humberto	P. 121-2018	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Álvarez Jiménez Miguel Ángel	P. 0053-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Pantoja Valadez Ivette Berenice	P. 251-2019	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Salinas Bernal César Ezequiel	P. 1391-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)



Torres Barbosa Miguel	P. 136-2017	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Torres Esqueda Leopoldo Eduardo	P. 122-2018	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Vallejo Solís Raúl	P. 1132-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Velazco Alvarado Jesús	P. 1149-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Carrillo Arjona César Santos	P. 0162-2021	VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NAYARIT)
Álvarez Gaytán Guillermina	P. 0031-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
De la Luz Martínez Alejandra	P. 0239-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Guzmán Valverde Ulises	P. 0454-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Rueda Daniel	P. 261-2019	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Valverde Guzmán Ulises	P. 1134-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Guzmán Campos Set Abel	P. 265-2019	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Hernández Polanco José Juan	P. 0483-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Mex Mena José Luis	P. 0704-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Paniagua Morales Eduardo	P. 065-2015	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Bernal Arellanos Irma Aída	P. 143-2017	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Martínez Sánchez Carlos Omar	P. 0923-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Moreno Durán José Conrado	P. 0745-2021	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)



Velasco González Gracia Patricia	P. 1578-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Lara López Luis Alejandro	P. 268-2019	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Cárdenas Acero Krisitián Fabián	P. 0231-2020	TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE COLIMA)
González Meza Eduardo	P. 146-2017	TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE COLIMA)
Jasso González Claudio	P. 138-2018	TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE COLIMA)
Santacruz Ávalos José Francisco	P. 071-2015	TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE COLIMA)

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Franco Hernández José Alfredo	P. 0498-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
-------------------------------	--------------	---

CONTABILIDAD (PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA)

Saucedo Cervantes Gustavo	P. 1450-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
---------------------------	--------------	---

DOCENCIA

Ruíz Lozano Brenda	P. 1369-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
--------------------	--------------	-------------------------------------

ECONOMÍA

Arrambide Olvera Javier	P. 0098-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Castillo Cerdas Francisco Eleazar	P. 019-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Crespo Chiapa María Teresa	P. 030-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Escobedo de la Peña Enrique	P. 0433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Flores Ramos José Manuel	P. 021-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Guerrero García Rubén	P.050-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Gutiérrez De La Cruz Adriana	P.051-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Guzmán Muñiz Diana Lizbeth	P. 0450-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Juárez Romero Fernando	P. 052-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Linares Lomelí Ernesto Andrés	P. 022-2010	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mariscal Medina Elisa Vera	P. 020-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez González José Gabriel	P. 053-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mendoza Belmont Manuel Alejandro	P. 0688-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ordóñez Bustos Daniel César	P. 0785-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Quezada Rodríguez Pedro	P. 0876-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Uribe Edmundo	P. 1036-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Serrano Landeros Jesús	P. 1069-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Simón Navarrete Amador	P. 1469-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Zuleta Contreras Virgilio Amado	P. 1638-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Barrón Tovar David Sabino	P. 0098-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
De la Cruz Hurtado José Ricardo	P. 0235-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Hernández Ferrer Ivonne	P. 0681-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Martínez Miranda Elio Agustín	P. 126-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Mejía Zamudio Lucía	P. 0683-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Soria Romo Rigoberto	P. 1083-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Mayett Moreno Yésica	P. 0939-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Arce Cortés Álvaro Iván	P. 0044-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)



Castillo Ledoux Rogelio Maurice	P. 0264-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Pérez Cruz Jorge Alberto	P. 0841-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Moya López Alejandra Oriana	P. 1029-2020	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Luna Durán Brenda Patricia	P. 0611-2021	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

ECONOMÍA AGRICOLA Y AGRONEGOCIOS

Salazar Marcelino Martha	P. 1014-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
--------------------------	--------------	------------------------------------

ECONOMÍA POLÍTICA DEL DESARROLLO

Pedraza López Josefina	P. 0826-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
------------------------	--------------	-----------------------------------

EDUCACIÓN

Santos Robles América del Carmen	P. 1056-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------------------------	--------------	------------------------------------

EDUCACIÓN SECUNDARIA (ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA)

Aca López Luis Alberto	P. 0004-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
------------------------	--------------	-----------------------------------

ETNOLOGÍA

Amador Arellano Antonio	P.0060-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hernández Montes Maricela	P. 0481-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Osorio Mateos Juan Manuel	P. 0800-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

ETNOHISTORIA

Rangel Mondragón Gabriela	P. 0909-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
---------------------------	--------------	------------------------------------

FINANZAS

Barrios Beltrán Rosanety	P. 0095-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Crespo Chiapa María Teresa	P. 030-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Flores Ramos José Manuel	P. 021-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
González Juárez Eusebio	P. 007-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Granados Ramos Dalia Ernestina	P. 003-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sámano Caballero Carlos Alejandro	P. 1020-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez Miranda Elio Agustín	P. 126-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Vázquez González Leobardo Martín	P. 1568-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Hernández Ruiz Enrique Augusto	P. 162-2019	QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE SONORA)
Polanco Ortiz María Rosalinda	P. 0864-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)

FINANZAS PÚBLICAS

Velazco Alvarado Jesús	P. 1149-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
------------------------	--------------	---

FISCAL

Kim Young Gon	P. 037-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ramírez Venegas Rodrigo Adrián	P. 0894-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Reyes Equiguas Leopoldo	P. 0917-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
González Melquiadez Juana Graciela	P. 0404-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Polanco Ortiz María Rosalinda	P. 0864-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Álvarez Banderas Jorge	P. 005-2007	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Valtierra Guerra Juan Manuel	P. 031-2014	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Lara López Luis Alejandro	P. 268-2019	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)

FOTOGRAFÍA

Clavijo Meneses Carlos Arturo	P. 019-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
-------------------------------	-------------	------------------------------------

**INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL**

Pérez Reyes José Anselmo P. 0851-2021 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

IMPUESTOS

Granados Ramos Dalia Ernestina P. 003-2014 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Mendoza Torres Araceli Rebeca P. 0693-2021 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Rivera Solórzano José Alberto P. 032-2019 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Flores Chávez Vicente Roberto P. 0304-2021 CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)

Pineda López Auxilio P. 038-2015 DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)

Pineda López Luis P. 039-2015 DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)

Rueda Daniel P. 261-2019 VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)

INFORMÁTICA

Arenas González Víctor Manuel P. 0091-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Lecona Cruz Manjarrez Francisco Javier P. 0785-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Lucio Nieto Teresa de Jesús P. 0849-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Martínez Alvarado Noemí P. 0886-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Medina Castro Jorge Armando P. 0672-2021 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Ramos Rivera Marco Antonio P. 025-2017 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Salamanca Silva Víctor Jorge P.011-2017 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Sánchez Uribe Israel P. 1037-2021 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Valdés Souto Francisco P. 057-2019 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Fernández Carrasco Carlos Manuel P. 0298-2021 SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

Garza Jacinto Erick Arturo P. 0378-2021 SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

Osorio Estrada Alfonso P. 059-2018 SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)



Ramos Zúñiga Marco Antonio	P. 060-2018	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Peña González José Eduardo	P. 148-2019	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Jardinez Ramírez Mitzi Madai	P. 0515-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Seechi Casteñada Rufo César	P. 1454-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Olvera Hernández Cuauhtémoc Gustavo	P. 1091-2020	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Niebla Zatarain Jesús Manuel	P. 1065-2020	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Fuentes Estolano Héctor	P. 0504-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Corona Rojas Pablo Enrique	P. 0328-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Rodríguez Harrizón Nora Ixcel	P. 0955-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Ramos Rodríguez Gerardo	P. 0905-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Amador Díaz Fernando	P. 0063-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Reséndiz García José Carlos	P. 1246-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Rodríguez Nieves Ricardo	P. 139-2017	VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NAYARIT)

INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA

González Moreno Vianey D Yanira	P. 0406-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Rivas García Hugo Alberto	P. 0124-2018	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)

MERCADOTECNIA

Castañeda Sierra Alberto	P. 082-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Perusquia García Víctor Alonso	P. 1179-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Villegas Thorton Sergio Isaac	P. 1170-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Walle Celis Alejandro	P. 1172-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Mayett Moreno Yésica	P. 0939-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Lira Mejía María Carmen	P. 0566-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Rivas García Hugo Alberto	P. 0124-2018	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)

REDES Y TELECOMUNICACIONES

Aguilar Aguilar Marco Antonio	P. 0008-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
-------------------------------	--------------	------------------------------------

MÓVILES Y REDES WAN

Rodríguez Walle Ariel Jesús	P. 0976-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
-----------------------------	--------------	---

PEDAGOGÍA

Lara Fuentes Martín Arnulfo	P. 0545-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Maza Alcántara Elizabeth	P. 0669-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rivas Ornelas Laura Angélica	P. 0927-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ruíz Elizarrarás Nora	P. 1004-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Suarez Álvarez Brenda	P. 1089-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Orozco Lozano Leticia	P. 0790-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Pérez Pérez Norma Angélica	P. 0850-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez Alvarado Ana Patricia	P. 0637-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Robles Rivera Rosalinda	P. 0944-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Hernández Juan Socorro Elizabeth	P. 0693-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Robles Acevedo Manuel Alejandro	P. 0941-2021	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

**PERIODISMO**

Rivas Correa Lorena	P. 1271-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Becerril Rodrigo	P. 1432-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Rojas Maldonado Jesús Aldrín	P. 1326-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Zárate López José Manuel	P. 1184-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
De la Rosa Castruita Jorge Alberto	P. 0242-2021	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Oregel Mendoza María del Sol	P. 0786-2021	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Trejo López Miguel Ángel	P. 1116-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)

PROPIEDAD INTELECTUAL

Espinosa Caballero Miriam Ivonne	P. 0278-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
----------------------------------	--------------	-------------------------------------

RESPONSABILIDAD MÉDICA

López de Cárdenas Eduardo Origel	P. 1097-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------------------------	--------------	------------------------------------

SOCIOLOGÍA

Escobar Rivera Vania	P. 0273-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
García Rodríguez Verónica	P. 0366-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ramírez Escobedo Trinidad	P. 1210-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vázquez Fernández Salvador	P. 1141-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Osorio Ramírez Reyna Isabel	P. 0801-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Melchor Barrera Diana	P. 0954-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)



Arce Cortés Álvaro Iván	P. 0044-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Zamora Aguilar María Guadalupe	P. 1623-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Meza Ríos Nicte	P. 0706-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)

SOCIOLOGÍA RURAL

Pedraza López Josefina	P. 0826-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
------------------------	--------------	--------------------------------------

TRABAJO SOCIAL

Abuadili Estudillo Aidé Lourdes	P. 0003-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Benhumea Vidal Alberto Octavio	P. 0157-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Blas Salgado Paola	P. 0111-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Coca Luna Raúl	P. 102-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Díaz Rodríguez José Ángel	P. 0259-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Espinosa Escobar María Carolina	P. 0446-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Fernández Reyes Alma Lilia	P. 103-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
González Cuevas José Trinidad	P. 0606-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Landa Maritza Guadalupe	P. 0522-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
León Parra Beatriz	P. 0793-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez García Claudia Verónica	P.0898-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Morales León Andrea	P. 0737-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Palacios Ávalos Oscar	P. 0808-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rangel García Ricardo Ulises	P. 1234-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Romero Julián Rebeca Ramona	P. 1338-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Tinajero Ramírez Ricardo	P. 1105-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Castillo Reyes Lidia	P. 0265-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Dimas Estrada Ivonne	P. 0262-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
García Pérez Ricardo	P. 0362-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Godínez Ontiveros Guadalupe	P. 0588-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Iruegas Mandujano Isabel Melina	P. 0509-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Jiménez Hinojosa Norma Pía	P. 0521-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Martínez José Jazmín	P. 0646-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Méndez Alonso Rosalba	P. 0958-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Olmos Figueroa Rosalinda	P. 0780-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Pérez Rosales Daniel	P. 1175-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Ríos Sánchez Nancy Lorena	P. 0925-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Trujano Zúñiga Verónica	P. 1118-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Barajas Ramírez María de Jesús	P. 0083-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Guevara Ramírez Ma. Jesús	P. 0428-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Montero Ríos Norma Cecilia	P. 0988-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Bustillos Rangel Mónica	P. 0123-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Elizondo Hernández Jessica Graciela	P. 0270-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Flores Martínez Rosa María	P. 0309-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Herrera Hinojosa Mónica Amalia	P. 0495-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Hikal Carreón Wael Sarwat	P. 0719-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Mata Vargas Liliana	P. 0664-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)



Águila Mateos María Guillermina	P. 0010-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Contreras Vizcaíno José Javier	P. 0203-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Domínguez Ugalde Sandra	P. 0410-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Pérez Espíndola Rosa Laura	P. 0843-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez Osorio Ofelia	P. 0656-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Rodríguez Pérez Luis Horacio	P. 1315-2020	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Medina Montoya Jessica Nallely	P. 0947-2020	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Carrillo Camarena Claudia Yanet	P. 202-2019	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Benítez Cortés María Esperanza	P. 0160-2020	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Flores Ramírez Sanjuana	P. 0313-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Rodríguez de la Vega Ma. Esther	P. 1304-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Venado Sánchez Alejandro Daniel	P. 1155-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Páez Chávez Delia Guadalupe	P. 0807-2021	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Cortés Ortega Jovita	P. 0338-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Pérez Hernández María Esperanza	P. 0845-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Espinosa Palacios Miguel Ángel	P. 128-2018	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Oropeza Hernández María Apolonia	P. 1101-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Quintero Ramírez Diana	P. 1200-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)



Ramírez Fernández Alicia Adriana	P. 0887-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Castillo de la Rosa Ma. De los Ángeles	P. 0168-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Espino Ramírez Nancy Susana	P. 0277-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Guzmán Recoba Claudia Aidee	P. 0453-2021	VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE TLAXCALA)
Aguillón León Ismael	P. 0016-2021	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Ortega Gutiérrez Uziel	P. 0791-2021	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

RAMA 4. ARTES Y HUMANIDADES

DISEÑO GRÁFICO

Núñez Hernández Norma	P. 1071-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villasana Ramos Grisell	P. 1166-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hernández Sierra Ma. Eugenia	P. 0488-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)

DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL

Vargas Urbina María del Carmen Guadalupe	P. 1138-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
---	--------------	---------------------------------------

DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL (FOTOGRAFÍA)

Ochoa Rivera Gabriela	P. 046-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
-----------------------	-------------	---------------------------------------

HISTORIA

Álvarez de la Peza Miguel	P. 0051-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Fragozo González María Eugenia	P. 0496-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez Hernández Walter Raúl de Jesús	P. 0643-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rangel Guerrero María Helena	P. 0908-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Rangel Mondragón Gabriela	P. 0909-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Valle Esquivel Julieta	P. 1131-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vargas Urbina María del Carmen Guadalupe	P. 1138-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Zamora Perusquia Gerson Alfredo	P. 1183-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Castillo Domínguez Clara Gabriela	P. 0169-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Hernández Robledo Gustavo	P. 0486-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Acocal Mora Sandra	P. 0005-2021	VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE TLAXCALA)

HISTORIA DEL ARTE

Serrano Prida María Fernanda	P. 1070-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
------------------------------	--------------	-------------------------------------

INTERPRETACIÓN ALEMÁN

Audry Luer María	P. 097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hemmerling Galuschka Dorothea	P. 0131-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Orozco Elicia	P. 0827-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lozanova Elena Bogomilova	P. 072-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rutkowski Zetzsche Heike Silvia	P. 137-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Schlosser Friedrichs Margit Therese	P. 1062-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sio Nicole	P. 1470-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Thomas Heike	P. 1103-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Constanze Homuth	P. 0201-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Vázquez Uribe Ari Michel	P. 1147-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)



Franco Rodríguez Moisés Alfonso	P. 0502-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
------------------------------------	--------------	---

INTERPRETACIÓN ÁRABE

Louahabi Said	P. 073-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Moummou Abdelaziz	P. 0747-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Omari Mourad	P. 1094-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN BOSNIO

Stajnfeld Sonja	P. 132-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
-----------------	-------------	--

INTERPRETACIÓN BÚLGARO

Lozanova Elena Bogomilova	P. 072-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Petrova Gergana Neycheva	P. 0855-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)

INTERPRETACIÓN CHINO

Kan Dong Fengqin	P. 0767-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hu Jiaqi	P. 029-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Calvo Mondragón Laura Olivia	P. 006-2006	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN CHINO CANTONÉS

Peng Yufei	P. 1139-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
------------	--------------	--

INTERPRETACIÓN CHINO MANDARÍN

Peng Yufei	P. 1139-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
------------	--------------	--

INTERPRETACIÓN COREANO

Cho Woo Hyun	P. 0306-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
--------------	--------------	---------------------------------------



Im Junhui	P. 0735-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kim Hiha	P. 0768-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kim Young Gon	P. 037-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lee Jinho	P. 0786-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Um Kiwoong	P. 030-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN FRANCÉS

Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Audry Luer María	P. 097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Bolaños Paola Montserrat	P. 0749-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Moummou Abdelaziz	P. 0747-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Kingwergs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santos Jiménez Luis Demetrio	P. 163-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vázquez Ramírez Mario	P. 1145-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pérez Castillo María Luisa	P. 056-2017	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Lanuza Rincón Betsabé	P. 0544-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Méndez Hernández José Enrique	P. 0684-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Meza Cuervo Beatriz Elena	P. 0705-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Prezas Vera Luis	P. 1191-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
González Pliego Gutiérrez Maximiliano	P. 0409-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)



Villarreal Montoya Ana	P. 1165-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Hernández Alejo Jorge	P. 0460-2021	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)

INTERPRETACIÓN HEBREO

Wolowelsky Cyman Shoshana	P. 072-2015	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
---------------------------	-------------	---------------------------------------

INTERPRETACIÓN INGLÉS

Arámbula Hernández María Fernanda	P. 0084-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Audry Luer María	P. 097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Christen y Gracia Lucila María	P. 009-2015	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Correa Guerra Viviana	P. 0332-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Delezé Palomino Martha Patricia	P. 0383-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Bolaños Paola Montserrat	P. 0749-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Orozco Elicia	P. 0827-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Madrigal Álvarez Rebecca Virginia	P. 0620-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martín del Campo Steta Laura	P. 036-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Meléndez Origel de Escalante María Guadalupe	P.178-2005	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Parra Téllez José Antonio	P. 0820-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Puente Montelongo Alma Elizabeth	P. 1194-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Reyes Morán Irma	P. 113-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Salazar Figueras Luisa Fernanda	P. 1013-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Kingwergs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandu Ludmila	P. 1437-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santos Jiménez Luis Demetrio	P. 163-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Schlosser Friedrichs Margit Therese	P. 1062-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vázquez Ramírez Mario	P. 1145-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villalpando Badillo Elvira Margarita	P. 1600-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pérez Castillo María Luisa	P. 056-2017	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Rodríguez Martínez Idalia Esmeralda	P. 0959-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Ruiz César Ana Lorena	P. 1001-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Gómez Padilla Hugo Javier	P. 053-2016	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Mc Mullen Spencer Richard	P. 071-2017	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Sánchez Carranza Mariana	P. 1025-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Cornejo Salazar Eduardo	P. 0325-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Lanuzza Rincón Betsabé	P. 0544-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Ochoa Ferriño José María	P. 0769-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Jiménez Gómez Ismael Mauro	P. 033-2015	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Vera Ugarte Greta Denisse	P. 1594-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Méndez Hernández José Enrique	P. 0684-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Higuera Zavala Ximena	P. 0499-2021	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)
Sánchez Suárez Jorge	P. 1428-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)



Benítez Osuna Samuel Ignacio	P. 0108-2021	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Cárdenas Salado Ernesto	P. 0153-2021	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Araujo González Brenda Selene	P. 0042-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Díaz González Laura Victoria	P. 0256-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Marrufo Medina Mónica	P. 0636-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Novelo Castañeda David Humberto	P. 0760-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Ramírez Salas Claudio Enrique	P. 226-2019	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Arámburo Ober Andrea Jeannette	P. 0041-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Cendejas Ibarra Cecilia Isabel	P. 0286-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
García Dobarganes Barlow María Teresa	P. 0538-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Meza Cuervo Beatriz Elena	P. 0705-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Petrova Gergana Neycheva	P. 0855-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Sanabria Stenger Christopher Ángelo	P. 032-2017	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Stull Jenkins Americ Glenda Fey	P. 1088-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Téllez Granados Mario	P. 1099-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
De los Santos Campos Verónica	P. 0376-2020	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Díaz Carrera Ceballos Natalia	P. 0254-2021	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Bojórquez Espinosa Cristina	P. 0112-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Gómez Porchini María Isabel	P. 0390-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Morales García Mireya	P. 1002-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Prezas Vera Luis	P. 1191-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)



Iturrarán de la Fuente María Eugenia Begoña	P. 0510-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Ramos Cortés Juan José	P. 0900-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Amador Cervantes Allan Alexander	P. 0061-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Amador Cervantes Kenno Aleen	P. 0062-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Pérez Paulin Geraldo Angélica	P. 1170-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Baykov Radmir	P. 0101-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Fueyo Gutiérrez José Germán	P. 0322-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
González Pliego Gutiérrez Maximiliano	P. 0409-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Guerrero y Ponce Fernando	P. 084-2016	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
López Madrigal Juan Carlos	P. 0586-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Marrufo Medina Mónica	P. 0635-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Prum Chelminsky Michelle Ilana	P. 0873-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Schondube Domene Ricardo	P. 1063-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Villarreal Montoya Ana	P. 1165-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Wyssmann Ruch Cristina Elizabeth	P. 1173-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)



Patño Ceballos Francisco	P. 1137-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Torres Zúñiga Javier Trinidad	P. 1518-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Mendoza Gutiérrez Adriana	P. 0967-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Hernández Alejo Jorge	P. 0460-2021	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)

INTERPRETACIÓN ITALIANO

Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Filipponi Defendenti Fulvio	P. 034-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Kingwergrs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villalpando Badillo Elvira Margarita	P. 1600-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Guida Reyes Guido	P. 070-2009	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN JAPONÉS

Homma Usuki Chieko	P. 002-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Matsubara Oda Josefina Amelia Kayo	P. 059-2008	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sumire Iida	P. 1092-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Yagi Yuko	P. 1615-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kamiya Sugita Keiko	P. 0766-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)

INTERPRETACIÓN LIBANÉS

Afifi Eliane	P. 0007-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
--------------	--------------	-------------------------------------

**INTERPRETACIÓN LENGUA DE SEÑAS**

Obregón González Graciela Abigail	P. 1075-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ordóñez Delgado María Erika	P. 075-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Romero Rojas Noé Israel	P. 076-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Herrera González Gabriela	P. 0714-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN MONTENEGRINO

Stajnfeld Sonja	P. 132-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
-----------------	-------------	-------------------------------------

INTERPRETACIÓN POLACO

Dolgolewska Malgorzata María	P. 007-2013	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Golecka Joanna	P. 028-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hadrys De Luna Malgorzata Stefania	P. 077-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN PORTUGUÉS

Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Dorásio Parreira Andressa	P. 0266-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Bolaños Paola Montserrat	P. 0749-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

INTERPRETACIÓN PUNJABI

Nasir Muhammad	P. 0755-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
----------------	--------------	--

INTERPRETACIÓN RUMANO

Carcu Razvan Adrian	P. 0230-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
---------------------	--------------	--

INTERPRETACIÓN RUSO

Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandu Ludmila	P. 1437-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Tofik Kizi Kafar Zadá Lala	P. 027-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------------------	-------------	------------------------------------

Baykov Radmir	P. 0101-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
---------------	--------------	--

INTERPRETACIÓN SERBIO

Stajnfeld Sonja	P. 132-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
-----------------	-------------	-------------------------------------

INTERPRETACIÓN UCRANIANO

Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------	-------------	------------------------------------

INTERPRETACIÓN URDU

Nasir Muhammad	P. 0755-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
----------------	--------------	--

LINGÜÍSTICA

Garza Macías Jessica Patricia	P. 0578-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
-------------------------------	--------------	--

Pérez Pérez Norma Angélica	P. 0850-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
----------------------------	--------------	-----------------------------------

LINGÜÍSTICA APLICADA

González Hernández Leticia	P. 0399-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------------------	--------------	------------------------------------

LENGUAS Y LITERATURAS HISPÁNICAS

Montes de Oca Sicilia María del Pilar	P. 0727-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
---------------------------------------	--------------	------------------------------------

LENGUAS MODERNAS

Pérez Pérez Norma Angélica	P. 0850-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
----------------------------	--------------	-----------------------------------

TRADUCCIÓN ALEMÁN

Audry Luer María	P.097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
------------------	------------	------------------------------------

Casas Maldonado Eugenia Gerarda	P. 039-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
---------------------------------	-------------	------------------------------------

De la Garza Martín Antonio	P.037-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
----------------------------	------------	------------------------------------



Golecka Joanna	P. 028-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hemmerling Galuschka Dorothea	P. 0131-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Orozco Elicia	P. 0827-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lozanova Elena Bogomilova	P. 072-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Méndez Ramírez Ma. Adriana Guadalupe	P. 0964-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rutkowski Zetzsche Heike Silvia	P. 137-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Schlosser Friedrichs Margit Therese	P. 1062-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sio Nicole	P. 1470-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Thomas Heike	P. 1103-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Trienke Silke	P. 025-2011	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Welsch Casas Alexandra	P. 041-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Gruhn Dorit Heike	P. 050-2011	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez González Berenice Ixchel	P. 0903-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Neugebauer Nadine	P. 180-2019	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Constanze Homuth	P. 0201-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Vázquez Uribe Ari Michel	P. 1147-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Franco Rodríguez Moisés Alfonso	P. 0502-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Gómez Togo Wendy Dalia	P. 0597-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rubin Ruiz de Velasco María Eugenia	P. 0998-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)



Torres Zúñiga Javier Trinidad P. 1518-2020 VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

TRADUCCIÓN ÁRABE

Antonovich Mammi Claudio P. 017-2004 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

El Yazidi Ahmed Rida P. 0423-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Louahabi Said P. 073-2019 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Moummou Abdelaziz P. 0747-2021 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Omari Mourad P. 1094-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Sarofim Sidarous Emad Samy P. 1448-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

Tofik Kizi Kafar Zadá Lala P. 027-2016 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN AZERÍ

Tofik Kizi Kafar Zadá Lala P. 027-2016 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN BOSNIO

Stajnfeld Sonja P. 132-2019 SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN BÚLGARO

Lozanova Elena Bogomilova P. 072-2019 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN CHECO

Chytrá Irena P. 011-2009 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN CHINO

Kan Dong Fengqin P. 0767-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN CHINO MANDARÍN

Chen Jun P. 0304-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Calvo Mondragón Laura Olivia	P. 006-2006	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Martínez Calixto Nereyda Irasema	P. 0891-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Peng Yufei	P. 1139-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Wang Ye	P. 123-2017	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)

TRADUCCIÓN COREANO

Cho Woo Hyun	P. 0306-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Im Junhui	P. 0735-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kim Hiha	P. 0768-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kim Young Gon	P. 037-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Lee Jinho	P. 0786-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Um Kiwoong	P. 030-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA INDÍGENA CHINANTECA (Variantes Santa Cruz Tepetotutla y Valle Nacional)

Martínez Manuel Israel	P. 0648-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
------------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDIGENA C'HOL

Torres López Ernesto	P. 1511-2020	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)
----------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MAYA (Variante Maya Peninsular)

Canche Ek Saúl Asael	P. 0216-2020	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Sunza Pech Jesús Edilberto	P. 1488-2020	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)



TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MAYA (Variante Maya del Estado de Campeche)

Tun Us María Margarita	P. 1527-2020	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)
------------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MAYA (Variante Maya Yucateco)

Cabrera Chi Marco Antonio	P. 0191-2020	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)
---------------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXE (Variante Ayuuk)

Bautista León Carlos	P. 0100-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
Sánchez Aldaz Overlín	P. 1021-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECO (Variante Mixteco Alto)

Bautista León Carlos	P. 0100-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
----------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECO (Variante de la Mixteca Alta Occidental)

José Chávez Edith	P. 0529-2021	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
-------------------	--------------	-----------------------------------

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECO (Variante de Ñumi)

Hernández José Basilia	P. 0477-2021	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
------------------------	--------------	---

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECO TU'UN SAVI (Variante de Chochoapa el Grande, Guerrero)

De la Cruz Primo Rogelio	P. 0236-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
--------------------------	--------------	---



TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECO (Variante de San Juan Mixtepec)

Aquino Rojas Guadalupe P. 0083-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MAZATECO (Variante de la Región Alta y Centro)

Cerqueda Fernández Norma P. 0289-2020 PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA NÁHUATL (Variante del Noroeste Central)

Cruz Rosales Praxedis P. 0214-2021 SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA NÁHUATL (Variante de la Huasteca Potosina)

Santos Hernández María de los Angeles P. 1443-2020 NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA NÁHUATL (Variante de la Huasteca Baja del Estado de Veracruz)

Bautista Hernández Irma P. 0099-2021 SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA NÁHUATL (Variante de la Huasteca Potosina Centro)

Martínez González Herlinda P. 0905-2020 NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA NÁHUATL (Variante de la Huasteca Potosina Norte)

Santos Hernández Juan Francisco P. 1442-2020 NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA OTOMÍ

Mariano Casimiro Marisol P. 0631-2021 SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA POPULCA-ZOQUE

García Cruz Juan P. 0343-2021 SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)



TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA PURÉPECHA (Variante de Michoacán)

Lucas Juárez Benjamín	P. 0604-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Pedro Cruz Magda Haidee	P. 0827-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA PURÉPECHA (Variante Municipio de Nahuatzen, Michoacán)

Pascual Cohenete José Edén	P. 1136-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
----------------------------	--------------	---

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA TENEK (Variante del Occidente del Estado de San Luis Potosí)

Medina Robles Rufino	P. 0950-2020	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
Santiago Angelina Venancio	P. 1046-2021	NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA TLAPANECO

García Rubio Hipólito	P. 0367-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)
Zacarías García Martín	P. 1181-2021	VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE GUERRERO)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA TONACACA

Gaona Espinoza Prisciliano	P. 0335-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
----------------------------	--------------	---------------------------------------

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA ZAPOTECA (Variante Dixaza Zapoteco de la Planicie Costera)

Cantero Martínez Juan Manuel	P. 0147-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
González Luis Leonor	P. 0400-2021	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)

**TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA ZAPOTECA (Variante Didza Shiza' o Didza' Shon o Zapoteco Serrano del Sureste)**

Miguel Santillán Reyna P. 0710-2021 DECIMOTERCER CIRCUITO
(ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA ZAPOTECA (Variante de la Sierra Norte de Oaxaca)

Marcos Hernández Joaquín P. 0867-2020 DECIMOTERCER CIRCUITO
Dioclesiano (ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA ZAPOTECA (Variante de la Planicie Costera)

González Ruiz Leonor P. 0414-2021 DECIMOTERCER CIRCUITO
(ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA ZAPOTECA (Variante Xhon de la Sierra Norte)

Bautista Arce Miqueas P. 0147-2020 DECIMOTERCER CIRCUITO
(ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA HUICHOL (Wixarika)

González Carrillo Apolinar P. 0396-2021 VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO
(ESTADO DE NAYARIT)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA MIXTECA (Variante de la Región Mixteca Alta)

Bautista León Carlos P. 0100-2021 DECIMOTERCER CIRCUITO
(ESTADO DE OAXACA)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA TLAPANECO MEPHAA (Variante Municipio de Zapotitlán Tablas, Atlixnac, Acatepec, Tlapa de Comonfort, Ayutla de los Libres, Tlacoapa y Quechultenango)

Zacarías García Martín P. 1180-2021 VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO
(ESTADO DE GUERRERO)

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA TLAPANECO MEPHAA (Variante Municipio de Acatepec, Zapotitlán Tablas, Ayutla de los Libres, Tlacoapa y Quechultenango)

García Rubio Hipólito P. 0367-2021 VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO
(ESTADO DE GUERRERO)



**TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA OTOMÍ (Variante de
Texcatepec, Veracruz)**

Mariano Casimiro Marisol	P. 0631-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
--------------------------	--------------	---------------------------------------

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA INDÍGENA PURÉPECHA

Lucas Juárez Benjamín	P. 0605-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
-----------------------	--------------	---

TRADUCCIÓN DANÉS

Ramírez Olvera Alejandra	P. 0891-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
--------------------------	--------------	-------------------------------------

TRADUCCIÓN FRANCÉS

Antonovich Mammi Claudio	P. 017-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Aragón Clemente Rubén	P. 290-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Audry Luer María	P. 097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Berzunza Corzo Valeria	P. 0166-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Calleja Aguilar Alejandra	P. 0196-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Delgado Loaiza Karen Rocío	P. 048-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Delgado Rosas Ana Carmen	P. 116-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Díaz de León Bernard Abigail	P. 0392-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Fernández Acosta Luis Raúl	P. 007-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Fortul Rebull Jenniffer	P. 144-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
García Cuervo de la Fuente Rosalba	P. 123-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Bolaños Paola Montserrat	P. 0749-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Moummou Abdelaziz	P. 0747-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pruneda Hernández Adriana	P. 0038-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Sandoval Kingwergrs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santos Jiménez Luis Demetrio	P. 163-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vázquez Delgadillo Adriana María	P. 011-2015	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Becerril Mercado Martín	P. 0155-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Chavero Herrera Iliana	P. 0299-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Pérez Castillo María Luisa	P. 056-2017	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Carballo Ramírez Angélica	P. 0149-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Guizk Sainz Michelle	P. 0430-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Paredes Huizar Sara Quetzal	P. 0816-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Lanuza Rincón Betsabé	P. 0544-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Bertolotti Thiodat Dominique Françoise Joëlle	P. 064-2016	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez González Berenice Ixchel	P. 0903-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Méndez Hernández José Enrique	P. 0684-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Otero Fraud Sandra Francoise	P. 1122-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Álvarez de Luna Ma. Gabriela	P. 0052-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Meza Cuervo Beatriz Elena	P. 0705-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Romano Muñoz Cano Gabriela	P. 1335-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rubín Ruíz de Velasco María Guadalupe Eugenia	P. 1358-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Prezas Vera Luis	P. 1191-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Delgadillo Fernández Belinda Beatriz	P. 0248-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Tinajero Torres Salomé	P. 1501-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)



Gallot-Lavallee Helene Marielle Dominique	P. 0513-2020	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
González Pliego Gutiérrez Maximiliano	P. 0409-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Villarreal Montoya Ana	P. 1165-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Parra Christopher Jean Ángel	P. 1134-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Hernández Alejo Jorge	P. 0460-2021	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)

TRADUCCIÓN HEBREO

Huarte Cuéllar Renato	P. 0723-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Wolowelsky Cyman Shoshana	P. 072-2015	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN INGLÉS

Aguilera Alfiero Julieta Penélope	P.168-2005	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Alcázar Torres Nadia Angélica	P. 0032-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Altamirano Ortiz Martha Elizabeth	P. 172-2005	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Andrade Meneses Dulce Karime	P. 0036-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Antonovich Mammi Claudio	P. 017-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Aragón Clemente Rubén	P. 290-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Arámbula Hernández María Fernanda	P. 0084-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Arizmendi Salem Margarita	P. 0094-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Arroyo Tepichin Rosa María	P. 106-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Audry Luer María	P. 097-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ávila Sánchez Brenda Leticia	P. 0071-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Barajas Fragoso Blanca Susana	P. 0134-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Barragán Aroche Ada Galena	P. 0137-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Becerra Mejía Lidia	P. 0103-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Berzunza Corzo Valeria	P. 0166-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Cárdenas Cedeño Miguel Ángel	P. 107-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Carreto Chávez Gerardo	P. 183-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Chárraga Hinojosa Patricia Fabiola	P. 0298-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Christen y Gracia Lucila María	P. 009-2015	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Contreras Estrada Manuel Azgard	P. 0316-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Cruces Ramírez María Elena	P. 049-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Cuevas Ostria Lourdes Susana	P. 0359-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
De Regules Silva Diana Alicia	P. 0037-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Delezé Palomino Martha Patricia	P. 0383-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Delgado Rosas Ana Carmen	P. 116-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Desvignes Villaseñor Mónica Géraldine	P. 0251-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Duffour Borrell María Lizette	P. 118-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
España García Judith Guadalupe	P. 108-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Estandía Fernández Victoria Antonia	P. 119-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Favila Alcalá Mariana	P. 0461-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Fortul Rebull Jenniffer	P. 144-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Galindo Aguirre Issel	P. 0327-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
García Cuervo de la Fuente Rosalba	P. 123-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Garibaldi Pérez Vilchis Thelma Jaet	P. 0575-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Gómez Alonso María Isabel	P. 0590-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Havard Timothy John	P. 109-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hornedo Renovaes Rodrigo	P. 0501-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Larios Méndez Angélica	P. 203-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Ferro Andrea Dejanira	P. 110-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Flores Edna Martha	P. 0814-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
López Orozco Elicia	P. 0827-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Louahabi Said	P. 073-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luna Rojas Irma Cristina	P. 154-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez Betanzos Norma	P. 0638-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Martínez Villafuerte Ixchel	P. 111-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Meléndez Origel de Escalante María Guadalupe	P. 178-2005	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Morales de Velasco Ana María de Guadalupe	P. 174-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Nájera González Cintia	P. 0753-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Obregón Widmer Andrea Francisca	P. 112-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Parra Téllez José Antonio	P. 0820-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pérez Bonilla Paula Mariana	P. 1158-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Pruneda Hernández Adriana	P. 0038-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Puente Montelongo Alma Elizabeth	P. 1194-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ramón Rivas Denisse	P. 0897-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ramos Miranda Carlos	P. 177-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Renner May Ruth	P. 0911-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Reyes Morán Irma	P. 113-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rojas Enríquez Angélica	P. 1325-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Rubín Ruíz de Velasco María Guadalupe Eugenia	P. 1358-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Ruiz Vivanco Gloria Araceli	P. 114-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Salazar Figueras Luisa Fernanda	P. 115-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Kingwergrs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandu Ludmila	P. 1437-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sansores Ceballos Mirna	P. 1043-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santamaría Rodríguez Elizabeth	P. 1045-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santana Adriana Laura	P. 050-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santiago Benítez Carlos Rodrigo	P. 1047-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Santos Jiménez Luis Demetrio	P. 163-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Schlosser Friedrichs Margit Therese	P. 1062-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Simón Gálvez Anna Paola	P. 010-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Terán Somohano María Torres Landa Ruffo Juan Francisco	P. 1102-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
	P. 180-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Valencia García de Bustamante Neus	P. 1126-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Viesca Muriel Ricardo	P. 1160-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Villagómez Hernández Gonzalo Rafael	P. 171-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Vives Fernández Karla	P. 1614-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Yépez Roldán Carolina	P. 1177-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Álvarez González Clara Emma de María	P. 045-2016	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
González de Cossío Guadalajara Cordelia	P. 135-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Hernández Orozco Eduardo	P. 0700-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
López Velázquez Alejandra	P. 061-2017	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Manzano Alba Alberto de la Santa Cruz	P. 125-2004	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Navarro Benítez Karla Valeria	P. 1057-2020	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Reyes Estrada Columba	P. 299-2002	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Ruíz César Ana Lorena	P. 1001-2021	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Vinay Zavala Ivonne	P. 064-2018	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Almada López José María	P. 0024-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Carballo Ramírez Angélica	P. 0149-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Carballo Rodríguez Angélica	P. 0150-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Gómez Padilla Hugo Javier	P. 053-2016	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Guizk Sainz Michelle	P. 0430-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Inda Peña Xóchitl Alejandra	P. 0507-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Mc Mullen Spencer Richard	P. 071-2017	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Paredes Huizar Sara Quetzal	P. 0816-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)



Romo Jiménez Alberto David	P. 1348-2020	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Sánchez Carranza Mariana	P. 1025-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
Camarena Calderón Erick Ricardo	P. 0209-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Cornejo Salazar Eduardo	P. 0325-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Delgado Gómez Alejandra Victoria	P. 0384-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Garza Macías Jessica Patricia	P. 0578-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Lanuza Rincón Betsabé	P. 0544-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Lazcano Arregui María Fernanda	P. 0554-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Leal Saldívar Carlos Alberto	P. 161-2019	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Martínez Calixto Nereyda Irasema	P. 0891-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Ochoa Ferriño José María	P. 0769-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Villegas Sojo Saúl	P. 1169-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Jiménez Gómez Ismael Mauro	P. 033-2015	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Martínez González Berenice Ixchel	P. 0903-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Vera Ugarte Greta Denisse	P. 1594-2020	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
Way Marsha Jane	P. 034-2015	SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE PUEBLA)
González Miy Darlene	P. 096-2017	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Méndez Hernández José Enrique	P. 0684-2021	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Rubio Rodríguez Hugo Tulio César	P. 1361-2020	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Sentfés Miranda Emma	P. 192-2019	SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE VERACRUZ)
Higuera Zavala Ximena	P. 0499-2021	DÉCIMO CIRCUITO (ESTADO DE TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)



Mata Quiñones Rogelio	P. 0663-2021	OCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 MUNICIPIOS EN LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)
Otero Fraud Sandra Francoise	P. 1122-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Prado Juárez Carla Gabriela	P. 0867-2021	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Sánchez Suárez Jorge	P. 1428-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Torres Moreno Jorge	P. 1514-2020	DECIMOPRIMER CIRCUITO (ESTADO DE MICHOACÁN)
Benítez Osuna Samuel Ignacio	P. 0108-2021	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Cárdenas Salado Ernesto	P. 0153-2021	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Chávez Lugo María del Carmen	P. 0195-2021	DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE SINALOA)
Vásquez Jiménez Mariana	P. 1562-2020	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
Velasco García María del Sagrario	P. 1577-2020	DECIMOTERCER CIRCUITO (ESTADO DE OAXACA)
Aguilar y Castellanos Cid Rodrigo José	P. 0014-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Araujo González Brenda Selene	P. 0042-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Díaz González Laura Victoria	P. 0256-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Macari Ponce María Regina	P. 0616-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Marrufo Medina Mónica	P. 0636-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Monroy Sauri Alejandra	P. 0717-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Novelo Castañeda David Humberto	P. 0760-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Barba Granados Bianca Edith	P. 0085-2021	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)



López Paredes Marissa	P. 0828-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Luna Bustamante Nancy Viviana	P. 0610-2021	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Ramírez Salas Claudio Enrique	P. 226-2019	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Rodríguez Serrato Rebeca	P. 1321-2020	DECIMOQUINTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)
Arámburo Ober Andrea Jeannette	P. 0041-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Cendejas Ibarra Cecilia Isabel	P. 0286-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
García Dobarganes Barlow María Teresa	P. 0345-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
López Moreno Juana	P. 0826-2020	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Meza Cuervo Beatriz Elena	P. 0705-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Petrova Gergana Neycheva	P. 0855-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Sanabria Stenger Christopher Angelo	P. 032-2017	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Stull Jenkins Americ Glenda Fey	P. 1088-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Téllez Granados Mario	P. 1100-2021	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Wang Ye	P. 123-2017	DECIMOSEXTO CIRCUITO (ESTADO DE GUANAJUATO)
Romero Chávez Carlos Eduardo	P. 0989-2021	DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE CHIHUAHUA)
Bojórquez Espinosa Cristina	P. 0112-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)



González Ménez César Daniel	P. 0621-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Romano Muñoz Cano Gabriela	P. 1335-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Barrios del Ángel Ana Xóchitl	P. 0144-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Cruz García Claudet del Carmen	P. 0350-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Gómez Porchini María Isabel	P. 0390-2021	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Morales García Mireya	P. 1002-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Núñez Montalvo Alejandro	P. 244-2019	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Patiño Loya Jesús Homero	P. 1138-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Prezas Vera Luis	P. 1191-2020	DECIMONOVENO CIRCUITO (ESTADO DE TAMAULIPAS)
Delgadillo Fernández Belinda Beatriz	P. 0248-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Díaz Herrera Laura	P. 0257-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
García Jiménez María Elena	P. 0550-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Iturrarán de la Fuente María Eugenia Begoña	P. 0510-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Javier Pico Osvaldo	P. 0517-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Martín Mora Ana Karen	P. 0881-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Orozco Gómez María Georgina Judith	P. 0789-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Ramos Cortés Juan José	P. 0900-2021	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Rebolledo del Castillo Mauricio	P. 1242-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)



Tinajero Torres Salomé	P. 1501-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Chávez Lozano Geraldina	P. 0193-2021	VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO (ESTADO DE DURANGO)
Amador Cervantes Allan Alexander	P. 0061-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Amador Cervantes Kenno Aleen	P. 0062-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Pérez Paulin Geraldo Angélica	P. 1170-2020	VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)
Baykov Radmir	P. 0101-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Fueyo Gutiérrez José Germán	P. 0322-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
González Pliego Gutiérrez Maximiliano	P. 0409-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Guerrero y Ponce Fernando	P. 084-2016	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
López Madrigal Juan Carlos	P. 0587-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Marrufo Medina Mónica	P. 0635-2021	DECIMOCUARTO CIRCUITO (ESTADO DE YUCATÁN)
Prum Chelminsky Michelle Ilana	P. 0873-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Schondube Domene Ricardo	P. 1063-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Tapia Escobar Laura	P. 1494-2020	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Villarreal Montoya Ana	P. 1165-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)



Wyssmann Ruch Cristina Elizabeth	P. 1173-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)
Patíño Ceballos Francisco	P. 1137-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Silva Ortiz Fabricio	P. 1466-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
Torres Zúñiga Javier Trinidad	P. 1518-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)
De Santos Arias José de Jesús	P. 0380-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Gutiérrez Blanco Hilda Haydée	P. 0432-2021	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Hinojos Llamas Adrián Noel	P. 0720-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Mendoza Gutiérrez Adriana	P. 0967-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Rodríguez Contreras José Miguel	P. 1301-2020	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)
Hernández Alejo Jorge	P. 0460-2021	TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (ESTADO DE CAMPECHE)

TRADUCCIÓN ITALIANO

Antonovich Mammi Claudio	P. 017-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Atzori Matteu Giampaolo	P. 0065-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Barboni Diego	P. 051-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
De La Garza Martín Antonio	P. 037-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Filipponi Defendenti Fulvio	P. 034-2018	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)



Mora Santana Brenda Olimpia	P. 0996-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Obregón Widmer Andrea Francisca	P. 112-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandoval Kingwergrs Gustavo	P. 1433-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Guida Reyes Guido	P. 070-2009	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
Lanuza Rincón Betsabé	P. 0544-2021	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
Gómez Togo Wendy Dalia	P. 0597-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rubín Ruíz de Velasco María Guadalupe Eugenia	P. 1358-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Flores Salas Julián	P. 0317-2021	VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NAYARIT)
Patiño Ceballos Francisco	P. 1137-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

TRADUCCIÓN JAPONÉS

Homma Usuki Chieko	P. 002-2004	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Matsubara Oda Josefina Amelia Kayo	P. 059-2008	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Mori Kumagae Ryoko	P. 027-2011	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sumire Iida	P. 1092-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Yagi Yuko	P. 1615-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Kamiya Sugita Keiko	P. 0766-2020	VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE QUERÉTARO)
Kawamura Norihito	P. 0541-2021	TRIGÉSIMO CIRCUITO (ESTADO DE AGUASCALIENTES)

TRADUCCIÓN LIBANES

Afifi Eliane	P. 0007-2021	TERCER CIRCUITO (ESTADO DE JALISCO)
--------------	--------------	-------------------------------------

TRADUCCIÓN MONTENEGRINO

Stajnfeld Sonja	P. 132-2019	SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)
-----------------	-------------	-------------------------------------

**TRADUCCIÓN POLACO**

Dolgolewska Malgorzata María	P. 007-2013	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Golecka Joanna	P. 028-2017	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Hadrys De Luna Malgorzata Stefania	P. 077-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN PORTUGUÉS

Dorásio Parreira Andressa	P. 0266-2021	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Jiménez Bolaños Paola Montserrat	P. 0749-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Luer Dorantes María Elena	P. 147-2002	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sánchez Guadarrama Georgina Haydée	P. 116-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Romano Muñoz Cano Gabriela	P. 1335-2020	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Rubin Ruiz de Velasco María Eugenia	P. 0998-2021	DECIMOCTAVO CIRCUITO (ESTADO DE MORELOS)
Torres Zúñiga Javier Trinidad	P. 1518-2020	VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO (ESTADO DE HIDALGO)

TRADUCCIÓN RUMANO

Carcu Razvan Adrian	P. 0230-2020	CUARTO CIRCUITO (ESTADO DE NUEVO LEÓN)
---------------------	--------------	--

TRADUCCIÓN RUSO

Iakovleva Svetlana	P. 008-2014	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Ryzhkov Andrii	P. 074-2019	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Sandu Ludmila	P. 1437-2020	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Tofik Kizi Kafar Zadá Lala	P. 027-2016	PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)
Baykov Radmir	P. 0101-2021	VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO (ESTADO DE QUINTANA ROO)



TRADUCCIÓN SERBIO

Stajnfeld Sonja

P. 132-2019

SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN SUECO

Ramírez Olvera Alejandra

P. 1222-2020

SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)

TRADUCCIÓN UCRANIANO

Ryzhkov Andrii

P. 074-2019

PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL QUE SUSCRIBE, ADRIÁN VALDÉS QUIRÓS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143, FRACCIÓN XVII, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE DOSCIENTAS CUARENTA FOJAS ÚTILES CON TEXTO SÓLO EN ANVERSO, COINCIDEN CON EL ORIGINAL DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PROPUESTA POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROBADA POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, TAL Y COMO FUE NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CCJ/ST/3488/2020. DOY FE (D.O.F. DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020).

MTRO. ADRIÁN VALDÉS QUIRÓS

Esta lista se publicó el viernes 8 de enero de 2021 a las 10:09 horas en el *Semanario Judicial de la Federación*.

Novena Parte
ÍNDICES



Índice General Alfabético de Tesis de Jurisprudencia y Aisladas



	Número de identificación	Pág.
ABSTENCIÓN DE LOS TESTIGOS A DECLARAR EN EL PROCESO POR EXISTIR PARENTESCO CON EL INculpADO. SI SE LES INFORMÓ DE ESTA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DECIDIERON RENDIR SU ENTREVISTA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL, NO PUEDEN NEGARSE A DECLARAR EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, PRETENDIENDO ACOGERSE A ESE DERECHO.	XI.P.46 P (10a.)	1249
ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE).	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN MENOR. SÓLO ÉSTE TIENE LEGITIMACIÓN PARA PEDIR LA NULIDAD DEL REGISTRO CUANDO SE COMETIÓ EN SIMULACIÓN DE HECHOS, EN CASO DE SENTIRSE AFECTADO POR DICHO ACTO JURÍDICO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.235 C (10a.)	1251
ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL		



	Número de identificación	Pág.
CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.)].	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO.	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
AUDIENCIA PRIVADA SOBRE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN O COMPARECENCIA. LAS INTERVENCIONES DEL JUEZ DE CONTROL COMO RECTOR DEL PROCESO RESPECTO DE PRECISIONES O ACLARACIONES DE DATOS, NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD PROCESAL.	XI.P.44 P (10a.)	1254
CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY RELATIVA, AL PREVER QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS GARANTIZARÁN CON ÉSTOS EL PAGO DE		



	Número de identificación	Pág.
LAS MULTAS POR VIOLACIONES A DICHO ORDENAMIENTO, CONFIGURA SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.	(IV Región)1o.35 A (10a.)	1255
COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES. LA PERSONA QUE EJERZA LA ACCIÓN DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE ESA NATURALEZA, DEBE ACREDITAR QUE AL MOMENTO EN QUE PRESTÓ Y PRETENDÍA COBRAR SUS SERVICIOS CONTABA CON CÉDULA PROFESIONAL.	XV.4o.8 C (10a.)	1256
CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	PC.III.L. J/35 L (10a.)	826
DEMANDA LABORAL. EL HECHO DE TENERLA POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO ANTE LA INCOMPARECENCIA DE LA DEMANDADA A LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES DE LA AUDIENCIA DE LEY, NO LE IMPIDE APORTAR PRUEBAS EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, SI COMPARECE OPORTUNAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.1o.T.5 L (10a.)	1259
DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	VII.2o.C.227 C (10a.)	1315
FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. DEBE RECABARSE EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA SOBRE LA MODIFICACIÓN		



	Número de identificación	Pág.
DE LA FECHA DE INICIO DE AQUÉLLA, CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE SUJETÓ A UN PLAZO DE EJECUCIÓN DETERMINADO.	III.6o.A.33 A (10a.)	1317
FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. LA LEGALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO DEPENDE DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ESTÉN COMPLETOS.	III.6o.A.32 A (10a.)	1318
GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).	PC.XI. J/10 A (10a.)	879
INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. SI SU CUANTÍA CORRESPONDE A UN MONTO MAYOR AL FIJADO COMO GARANTÍA PARA QUE SURTA EFECTOS LA MEDIDA CAUTELAR, LA CONDENA NO PUEDE EXCEDER ESTE ÚLTIMO MONTO, PUES DE HACERLO IMPLICARÍA LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE "COOSA JUZGADA".	II.4o.C.33 C (10a.)	1321
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL.	P./J. 18/2020 (10a.)	5
INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL.	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322



	Número de identificación	Pág.
INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL.	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
INTERÉS JURÍDICO EN EL JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. PARA ACREDITARLO CUANDO SE IMPUGNA UNA MULTA IMPUESTA POR LA INSTALACIÓN DE UN ANUNCIO Y OTROS ACTOS DERIVADOS DE UNA VISITA DIRIGIDA AL ACTOR EN SU DOMICILIO, ÉSTE NO DEBE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN QUE CONTenga EL DERECHO PREVIAMENTE CONSTITUIDO A SU FAVOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).	III.6o.A.31 A (10a.)	1325
INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. IMPLICA QUE SE PROTEJA DE FORMA REFORZADA SU CONDICIÓN, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE SU DEMANDA DE AMPARO.	X.2o.3 K (10a.)	1325
INTERESES MORATORIOS. AL DECLARARSE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE OBJECIÓN DE PAGO DE CHEQUE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 194, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL BANCO LIBRADO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIRLOS A LA TASA LEGAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PAGÓ EL TÍTULO OBJETADO.	I.12o.C.160 C (10a.)	1326
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA		



	Número de identificación	Pág.
SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA.	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330
NEGATIVA FICTA. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO CONTRA LA SENTENCIA QUE CONFIRMÓ LA VALIDEZ DE ESA RESOLUCIÓN, TENDENTES A CONTROVERTIR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CONTESTAR LA DEMANDA DE NULIDAD, SI EL ACTOR NO EJERCIÓ SU DERECHO A AMPLIARLA.	XVII.2o.P.A.63 A (10a.)	1333
NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO. CUANDO SE REALIZA POR LISTA Y CON POSTERIORIDAD, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE QUE SE HAGA PERSONALMENTE, DEBE TOMARSE EN CUENTA LA PRIMERA PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO.	VII.2o.C.81 K (10a.)	1334
NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, DEBE SER PARA EFECTOS.	I.4o.A.210 A (10a.)	1334



	Número de identificación	Pág.
OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN EL AMPARO. SON ADMISIBLES EN EL DESAHOGO DE LA VISTA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE LA MATERIA, CUANDO TENGAN COMO FINALIDAD DESVIRTUAR EL SOBRESEIMIENTO.	VII.2o.C.76 K (10a.)	1337
PACTO COMISORIO TÁCITO. SE ACTUALIZA CUANDO EL "CLIENTE" EJERCE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO EN CONTRA DEL "PRESTADOR" DERIVADO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AMBOS CELEBRARON PREVIAMENTE, AUN CUANDO NO SE ESTABLECIERA EN AQUÉL SU VENCIMIENTO ANTICIPADO POR FALTA DE PAGO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).	IX.2o.C.A.9 C (10a.)	1339
PATENTES. ALCANCE DEL TÉRMINO "PODRÁ" ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) PARA QUE LAS PARTES PUEDAN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS.	2a. LIII/2020 (10a.)	661
PATENTES. CUANDO EXISTAN RETRASOS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN SU APROBACIÓN, SU VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR DE DIECISIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA).	2a. LV/2020 (10a.)	662
PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO		



	Número de identificación	Pág.
ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA.	2a. LIV/2020 (10a.)	664
PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340
PENSIÓN COMPENSATORIA. PROCEDE ANTE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO, POR LA EXISTENCIA DE UNO ANTERIOR, AL EQUIPARARSE A LA TERMINACIÓN DE UNA RELACIÓN FAMILIAR FUNDADA EN LA AFECTIVIDAD, LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA.	VII.2o.C.228 C (10a.)	1342
PERSONA EXTRAÑA EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NO TIENE ESE CARÁCTER LA MUJER QUE SEÑALA QUE PESE A OBRAR SU FIRMA EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ELLO SE TRATÓ DE UNA SIMULACIÓN, YA QUE POR LAS CONDICIONES SOCIALES Y EL ROL DE GÉNERO, NO LE ERA PERMITIDO INMISCUIRSE NI CUESTIONAR LOS NEGOCIOS DE SU ESPOSO.	VII.2o.C.82 K (10a.)	1343
PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO. QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN PUEDE JUSTIFICARLA HASTA ANTES DEL INICIO DE LA FASE DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA AUDIENCIA DE LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS).	XXIII.1o.6 L (10a.)	1345
POSIBLES PRUEBAS ILÍCITAS DERIVADAS DE ACTOS DE TORTURA. EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PUEDE ANALIZAR EL IMPACTO O TRASCENDENCIA DE SU EVENTUAL EXCLUSIÓN Y ESTABLECER SI EL SENTIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE SUBSISTE O NO, ANTE LA PRESENCIA DE DIVERSO MATERIAL PROBATORIO INDEPENDIENTE Y EFICAZ.	II.2o.P.99 P (10a.)	1346



	Número de identificación	Pág.
PRESUNCIÓN DE OPERACIONES INEXISTENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA (LISTA) EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR BUZÓN TRIBUTARIO, Y SUS EFECTOS PARA IMPUGNARLA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.	(IV Región)1o.37 A (10a.)	1348
PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSIA, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA.	I.11o.C.127 C (10a.)	1349
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA A FIN DE QUE SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE UN EXPEDIENTE CLÍNICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ÉSTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).	V.3o.C.T.26 C (10a.)	1351
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
PRUEBA PERICIAL EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. EL DICTAMEN RELATIVO NO DEBE DESESTIMARSE POR EL HECHO DE QUE LAS CONCLUSIONES DEL PERITO NO SE		



	Número de identificación	Pág.
LIMITEN A SU MATERIA, SINO QUE SE REFIERAN A CUESTIONES DE DERECHO QUE COMPETEN AL JUZGADOR.	I.4o.A.208 A (10a.)	1353
PRUEBA PSICOLÓGICA PRACTICADA A UN MENOR DE EDAD. PREVIO A ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA, CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL JUZGADOR DEBE AGOTAR TODOS LOS PROCESOS ALTERNOS, ATENTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.	VII.2o.C.239 C (10a.)	1355
PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.238 C (10a.)	1357
RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR.	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO.	P./J. 20/2020 (10a.)	7
RECURSOS ORDINARIOS EN MATERIA CIVIL. SU NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN.	I.11o.C.139 C (10a.)	1359



	Número de identificación	Pág.
RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS. CUANDO EXISTA UN CONFLICTO SOBRE ÉSTE, EL JUEZ DEBE PROCURAR QUE EL MENOR EMITA SU OPINIÓN ANTES DE ESTABLECERLO, A EFECTO DE DETERMINAR EL MEJOR ESCENARIO PARA SU CORRECTO DESARROLLO.	VII.2o.C.237 C (10a.)	1360
RENTA. EL INGRESO POR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS NO ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO.	PC.XXX. J/31 A (10a.)	994
REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. CUANDO SE ORDENA PARA QUE EL JUEZ DE DISTRITO PROVEA SOBRE LA CERTIFICACIÓN O COMPULSA DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBREN EN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA AGREGARLAS AL INCIDENTAL, NO PODRÁ EXIGIRSE AL QUEJOSO QUE EXHIBA COPIA DE ÉSTAS, SI TIENE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR.	(I Región)4o. J/5 K (10a.)	1244
REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISIÓN DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).	2a. LII/2020 (10a.)	666
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA OMISIÓN DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA.	PC.XXII. J/24 A (10a.)	1035
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE		



	Número de identificación	Pág.
EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, NO ES VIABLE DESECHAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA BAJO LA HIPÓTESIS DE PRESCRIPCIÓN, AL NO SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	PC.XXII. J/23 A (10a.)	1036
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA, POR LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN CORRE A PARTIR DE QUE EXISTE CERTEZA POR PARTE DEL SOCIO AHORRADOR DE LA AFECTACIÓN EN SU PATRIMONIO.	PC.XXII. J/25 A (10a.)	1037
REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO LA SENTENCIA RECURRIDA RESUELVE EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD PLANTEADO, CONTRAVINIENDO LOS PRECEDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	2a. LI/2020 (10a.)	667
REVISIÓN FISCAL. PROCEDE ESE RECURSO CUANDO LA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DECLARE LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR INCOMPETENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITIÓ, CON BASE EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO APLICABLE [INAPLICABILIDAD DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 67/2015 (10a.)].	(IV Región)1o.30 A (10a.)	1361
SEPARACIÓN DE CÓNYUGES DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE DIVORCIO. RESULTA PROCEDENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 156, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO		



	Número de identificación	Pág.
CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIN QUE SE REQUIERA LA COMPROBACIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA, PUES BASTA QUE EXISTA UNA SITUACIÓN DE RIESGO QUE COMPROMETA LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	X.2o.3 C (10a.)	1365
SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS ELEMENTOS DE LA EXTINTA POLICÍA FEDERAL DECRETADA FUERA DE PROCEDIMIENTO. PUEDE IMPUGNARSE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL A PARTIR DE QUE DEJAN DE RECIBIR SUS EMOLUMENTOS.	I.4o.A.209 A (10a.)	1366
SUPLENCIA DE LA QUEJA EN MATERIA MERCANTIL POR VIOLACIÓN MANIFIESTA DE LA LEY. OPERA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA VÍA, AL SER UN PRESUPUESTO PROCESAL QUE DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO ANTES DE RESOLVER LA CUESTIÓN PLANTEADA.	X.2o.2 C (10a.)	1367
SUPLENCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS. OPERA EN FAVOR DE CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SIN NECESIDAD DE OBSERVAR ORDEN DE PRELACIÓN O NIVEL JERÁRQUICO ALGUNO.	(IV Región)1o.31 A (10a.)	1368
SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO.	P./J. 19/2020 (10a.)	9
SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTE-		



	Número de identificación	Pág.
GRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE.	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.	PC.III.L. J/34 L (10a.)	1092
TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS.	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142
TRABAJADORA EMBARAZADA. CUANDO ALEGUE QUE EL MOTIVO DE SU DESPIDO FUE POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE GRAVIDEZ, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RECABAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA DETERMINAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SI CUANDO SE DIO LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, SE ENCONTRABA EN ESE ESTADO.	XXX.3o.3 L (10a.)	1371
TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS". SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS		



	Número de identificación	Pág.
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015).	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO).	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN).	XI.P.45 P (10a.)	1375
VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS.	PC.XXX. J/32 A (10a.)	1221

Índice de Ejecutorias



	Número de identificación	Pág.
Contradicción de tesis 343/2018.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 26 de agosto de 2020.—Ministro Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Relativa a la tesis 1a./J. 52/2020 (10a.), de título y subtítulo: "AMPARO INDIRECTO. PROCEDENCIA CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE AMPARO. LA ORDEN DE ESCRITURACIÓN EN REBELDÍA O DESALOJO ANTE EL DESACATO DEL EJECUTADO CONSTITUYE UN ACTO DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN.", que aparece publicada en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> del viernes 4 de diciembre de 2020 a las 10:16 horas y en la <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Libro 81, Tomo I, diciembre de 2020, página 293, con número de registro digital: 2022499.	1a	495
Contradicción de tesis 355/2019.—Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.—Ministra Ponente: Ana Margarita Ríos Farjat. Relativa a la tesis 1a./J. 54/2020 (10a.), de título y subtítulo: "AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO. LA VÍCTIMA U OFENDIDO ESTÁN LEGITIMADOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN SU CONTRA, PORQUE AFECTA INDIRECTAMENTE SU DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO,		



	Número de identificación	Pág.
EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA PROCEDA, Y PORQUE CON DICHA LEGITIMACIÓN SE ASEGURA SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.", que aparece publicada en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> del viernes 4 de diciembre de 2020 a las 10:16 horas y en la <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Libro 81, Tomo I, diciembre de 2020, página 295, con número de registro digital: 2022501.	1a	532
Contradicción de tesis 144/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.—Ministra Ponente: Ana Margarita Ríos Farjat. Relativa a la tesis 1a./J. 58/2020 (10a.), de título y subtítulo: "ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE LO ORDENA, POR SER UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN.", que aparece publicada en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> del viernes 4 de diciembre de 2020 a las 10:16 horas y en la <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Libro 81, Tomo I, diciembre de 2020, página 337, con número de registro digital: 2022513.	1a	561
Contradicción de tesis 1/2019.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Séptimo Circuito, en Boca del Río, Veracruz.—Magistrado Ponente: Roberto Castillo Garrido. Relativa a la tesis PC.VII.A. J/4 A (10a.), de título y subtítulo: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS		



	Número de identificación	Pág.
POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC	673
<p>Contradicción de tesis 30/2019.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Décimo Segundo y Décimo Tercero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito.—Magistrado Ponente: Joel Darío Ojeda Romo. Relativa a la tesis PC.I.L. J/69 L (10a.), de título y subtítulo: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."</p>	PC	731
<p>Contradicción de tesis 6/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Quinto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, ambos del Tercer Circuito.—Magistrado Ponente: Miguel Lobato Martínez. Relativa a la tesis PC.III.L. J/35 L (10a.), de título y subtítulo: "CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO."</p>	PC	773
<p>Contradicción de tesis 1/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.—Magistrada: Patricia Mújica López. Relativa a la tesis PC.XI. J/10 A (10a.), de título y subtítulo: "GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN</p>		



	Número de identificación	Pág.
CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO)."	PC	829
Contradicción de tesis 5/2020.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado, todos del Décimo Séptimo Circuito.—Magistrado Ponente: Abdón Ruiz Miranda. Relativa a la tesis PC.XVII. J/30 P (10a.), de título y subtítulo: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC	881
Contradicción de tesis 34/2019.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Sexto, ambos en Materia Administrativa del Tercer Circuito.—Magistrado Ponente: René Olvera Gamboa. Relativa a la tesis PC.III.A. J/94 A (10a.), de título y subtítulo: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC	924
Contradicción de tesis 3/2020.—Entre las sustentadas por el Primer y el Tercer Tribunales Colegiados, ambos del Trigésimo Circuito.—Magistrado Ponente: David Pérez Chávez. Relativa a la tesis PC.XXX. J/31 A (10a.), de título y subtítulo: "RENTA. EL INGRESO POR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS NO ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN PREVISTA EN		



	Número de identificación	Pág.
EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO."	PC	948

Contradicción de tesis 6/2019.—Entre las sustentadas por el Primer, el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados, todos en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.—Magistrado Ponente: José Luis Mendoza Pérez. Relativa a las tesis PC.XXII. J/24 A (10a.), PC.XXII. J/23 A (10a.) y PC.XXII. J/25 A (10a.), de títulos y subtítulos: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA OMISIÓN DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA.", "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, NO ES VIABLE DESECHAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA BAJO LA HIPÓTESIS DE PRESCRIPCIÓN, AL NO SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE." y "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA, POR LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN CORRE A PARTIR DE QUE EXISTE CERTEZA POR PARTE DEL SOCIO AHORRA-DOR DE LA AFECTACIÓN EN SU PATRIMONIO."

PC	996
----	-----

Contradicción de tesis 3/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, ambos del Tercer Circuito.—Magistrada Ponente: Guadalupe Madrigal Bueno. Relativa a la tesis PC.III.L. J/34 L (10a.), de título y subtítulo: "SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA



	Número de identificación	Pág.
A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO."	PC	1039
Contradicción de tesis 2/2020.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Sexto y Décimo Primero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito.—Magistrada Ponente: Rosa María Galván Zárate. Relativa a la tesis PC.I.L. J/72 L (10a.), de título y subtítulo: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	PC	1095
Contradicción de tesis 8/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Cuarto Tribunales Colegiados de Circuito, ambos del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.—Magistrado Ponente: Mauricio Fernández de la Mora. Relativa a la tesis PC.XIX. J/17 L (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	PC	1145
Contradicción de tesis 4/2020.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados,		



ambos del Trigésimo Circuito.—Magistrado Ponente: Carlos Manuel Aponte Sosa. Relativa a la tesis PC.XXX. J/32 A (10a.), de título y subtítulo: "VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS."

PC 1188

Incidente de suspensión (revisión) 1479/2019.— Ponente: Susana Laura Rojas Castro, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada, con fundamento en los artículos 26, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo. Relativo a la tesis (I Región)4o. J/5 K (10a.), de título y subtítulo: "REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. CUANDO SE ORDENA PARA QUE EL JUEZ DE DISTRITO PROVEA SOBRE LA CERTIFICACIÓN O COMPULSA DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBREN EN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA AGREGARLAS AL INCIDENTAL, NO PODRÁ EXIGIRSE AL QUEJOSO QUE EXHIBA COPIA DE ÉSTAS, SI TIENE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR."

TC 1227

Amparo en revisión 465/2019.—Magistrado Ponente: José Manuel De Alba De Alba. Relativo a la tesis VII.2o.C.227 C (10a.), de título y subtítulo: "DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS



	Número de identificación	Pág.
PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD."	TC	1260



Ministra Yasmín Esquivel Mossa.—Acción de inconstitucionalidad 133/2020.—Partido Político Morena. Relativo a la ejecutoria de rubros temáticos: "Acción de inconstitucionalidad. Sobreseimiento por extemporaneidad al no impugnarse un nuevo acto legislativo [Artículo 189, fracción II, incisos I) y J), y 240, párrafo tercero, fracción VI, en su porción normativa 'Cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y no le hubieren sido entregadas', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Sustitución de diputados locales electos por el principio de mayoría relativa. La previsión legal que establece que en caso de sustitución de algún miembro de una Legislatura Local electo por aquel principio, sea cubierto por el integrante de la lista registrada por el mismo partido político bajo el principio de representación proporcional, que siga en el orden de prelación, viola los principios de legalidad y certeza en materia electoral (Invalidez del artículo 18, párrafo cuarto, en su porción normativa 'Por ambos principios', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Candidaturas independientes. Requisitos de respaldo ciudadano a candidatos independientes que pretenden reelegirse y a los que participarán con tal calidad por primera vez (Artículo 19, párrafo cuarto, en su porción normativa 'En el caso de los de origen independiente no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como candidato, salvo que no hubieren sido electos inicialmente por una candidatura independiente, y por ende, no hubiesen obtenido el respaldo ciudadano correspondiente', y 21, párrafo quinto, en su porción normativa 'En el caso de los de origen independiente no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como candidato, salvo que no hubieren sido electos inicialmente por candidatura independiente, y por ende, no hubiesen obtenido el respaldo ciudadano correspondiente', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Servicio Profesional Electoral Nacional. Los capacitadores electorales



no son servidores públicos en el organismo público local electoral y, por tanto, no forman parte de dicho servicio, además de que sus actividades se ajustarán al Reglamento de Elecciones y a la estrategia de capacitación y asistencia electoral del Instituto Nacional Electoral (Artículo 54 bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Derecho humano a expresar y difundir libremente, por cualquier medio, ideas, opiniones e Información. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo protege a las personas frente a las calumnias y excluyó del ámbito de protección a las instituciones y partidos políticos [Invalidez de los artículos 169, párrafo noveno, en su porción normativa 'Que denigren a las instituciones y a los propios partidos', 230, fracciones III, inciso g), en su porción normativa 'Ofender o cualquier manifestación que denigre', y IV, Inciso I), en su porción normativa 'y denigren', y 311, fracción III, en sus porciones normativas 'ofensas o' y 'que denigre', del Código Electoral del Estado de Michoacán].", "Representación proporcional. Al margen de la denominación que los Congresos Locales utilicen respecto de los parámetros de votación que sean utilizados en las distintas etapas que integran el mecanismo de distribución de diputados por aquel principio, lo trascendente es que en cada etapa se utilice la base que corresponda en términos del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Invalidez de los artículo 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Urnas electrónicas. Es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral emitir las reglas, lineamientos y criterios en materia de producción de materiales electorales, dentro de los cuales encuadran esos instrumentos para depositar los votos o facilitar su emisión, recepción y conteo (Invalidez de los artículos 196 Ter y 196 Quáter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Urnas electrónicas. La legislación local que prevé su concepto, la atribución de proponer oportunamente su uso al Instituto Nacional Electoral y promover el uso de instrumentos tecnológicos, así como la posibilidad de recibir el voto por medios electrónicos, cuando su costo lo permita y sea confiable su implementación no invade la competencia exclusiva de dicho instituto (Artículos 3, fracción XIV, 34, fracciones XXIX Bis y XXIX Ter, y 196 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Procedimiento ordinario sancionador en materia electoral. El organismo público local electoral cuenta con una amplia libertad para determinar en qué casos resulta prescindible exigirle al oferente de una prueba documental que no obra en su poder, acreditar haberla solicitado previamente a la autoridad y que no le hubieren sido entregadas (Artículo 240 quáter, fracción V, en su porción normativa 'cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al



órgano competente, y no le hubieren sido entregadas', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Coaliciones. Incompetencia de los Congresos Locales para regularlas [Invalidez del artículo 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Coaliciones. Legislación local que establece la forma en que deben aparecer los emblemas de los partidos coaligados en las boletas electorales, regulada en el artículo 87, párrafo 12, de la Ley General de Partidos Políticos [Invalidez del artículo 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Acción de inconstitucionalidad. Sentencia de invalidez que surte efectos a partir de la notificación de sus puntos resolutivos [Invalidez de los artículos 18, párrafo cuarto, en su porción normativa 'por ambos principios', 169, párrafo noveno, en su porción normativa 'que denigren a las instituciones y a los propios partidos', 174, 175, 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', 196 Ter, 196 Quáter, 230, fracciones III, inciso g), en su porción normativa 'ofender o cualquier manifestación que denigre', y IV, inciso I), en su porción normativa 'y denigren', y 311, fracción III, en sus porciones normativas 'ofensas o' y 'que denigre', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Acción de inconstitucionalidad. Sentencia de invalidez que vincula a un Congreso Local a emitir la regulación aplicable (Vinculación al Congreso del Estado de Michoacán para que subsane la invalidez de los artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, consistente en establecer el sistema de representación proporcional)."

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.—Controversia constitucional 83/2017.—Poder Ejecutivo Federal. Relativo a la ejecutoria de rubros temáticos: "Controversia constitucional. El titular del Poder Ejecutivo Federal está legitimado para promoverla en nombre de la Federación.", "Controversia constitucional. El consejero jurídico del Ejecutivo Federal tiene legitimación para promoverla en su representación.", "Controversia constitucional. En la promovida contra la Constitución Política de la Ciudad de México debe reconocerse a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México el carácter de parte demandada, por conducto del presidente de su mesa directiva.", "Controversia constitucional. El jefe de gobierno de la Ciudad de México tiene el carácter de parte demandada, al participar en la promulgación de la norma impugnada, en términos del artículo 10, fracción II, de la ley reglamentaria de la materia.", "Controversia constitucional. Sobreseimiento por cesación de efectos derivado



de la declaración de invalidez de la norma impugnada en una acción de inconstitucionalidad (Artículos 11, apartado L, párrafo segundo; 18, apartado A, numeral 3, únicamente en las porciones normativas 'arqueológicos' así como 'y paleontológicos'; 44, apartado A, numeral 3, en la porción normativa 'la ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial', y 45, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Regulación de los recursos hídricos en el territorio nacional. La Constitución Federal la prevé expresamente como una materia coincidente porque su manejo requiere necesariamente de la participación de los tres distintos órdenes de Gobierno (Artículo 9, Apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Facultad de la Ciudad de México para regular las aguas de jurisdicción local e imponer en su Constitución Local ciertos atributos del agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece este recurso natural para uso personal y doméstico, como derecho humano, tiene la característica de 'irrenunciable', no invade el ámbito competencial de la Federación (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Si bien la Ciudad de México está sujeta constitucionalmente a los designios del Congreso de la Unión respecto a las aguas nacionales, no lo está respecto de sus aguas locales (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece el uso personal y doméstico de este recurso natural como derecho humano irrenunciable es indispensable para asegurar los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Diferencia entre explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas y la facultad de la Ciudad de México para regular el suministro de agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Control de constitucionalidad local. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México carece de atribuciones para facultar a los tribunales de esa ciudad para ejercer el control difuso de constitucionalidad y de convencionalidad conforme al parámetro de regularidad constitucional [Invalidez del artículo 35, apartado C, inciso A), en las porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,' e inciso B), en la porción normativa 'y por los tratados internacionales' de la



Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control constitucional de la Ciudad de México. Su previsión está condicionada a que la actividad del control realizada por los Jueces de esa entidad se circunscriba al contraste de normas o actos locales frente a las normas de la Constitución Local [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control Constitucional de la Ciudad de México. Las controversias constitucionales previstas por la constitución capitalina persiguen finalidades distintas a las controversias previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control de constitucionalidad local. El juicio de protección efectiva de derechos consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, al igual que la acción de inconstitucionalidad local, son válidos, ya que con ello no se invaden las facultades del Poder Judicial de la Federación (Artículo 36, apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Seguridad Pública. La previsión de que la correspondiente a la Ciudad de México es responsabilidad exclusiva del Gobierno de esa entidad altera el régimen competencial de la materia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Invalidez del artículo 41, numeral 1, únicamente de la porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias con el fin de unificarla y coordinarla en toda la República.", "Educación. Facultades concurrentes de la Federación y los Estados en la materia.", "Educación. La Ciudad de México está facultada y obligada a garantizar la calidad de los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura educativa relativas a la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial que la propia ley confiere a las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La actividad material de prestar educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial de las autoridades educativas locales de la Ciudad de México se encuentra en *vacatio legis*, mas no así la facultad para legislar en materia educativa, hasta que se descentralicen los servicios educativos en la ciudad (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La Ciudad de México goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa para vincular en su Constitución Local a las demarcaciones territoriales en la tarea de velar por el correcto funcionamiento del servicio educativo local (Artículo 8, apartado B,



numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Las leyes que expidan las entidades federativas en la materia deben sujetarse a la ley respectiva expedidas por el Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 30., fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", "Educación. Las demarcaciones territoriales pueden velar por la calidad educativa dentro de su ámbito de competencias en la Ciudad de México.", "Uso medicinal de la marihuana. El hecho de que la Constitución Política de la Ciudad de México reconozca los derechos relacionados con su uso, no implica una interferencia con la facultad de regulación de las condiciones en las que será posible utilizar para fines médicos la *cannabis* y sus derivados que le corresponde a la Federación (Artículos 9, apartado D, numeral 7 y quinto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Migrantes. La facultad reservada al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a los derechos y obligaciones de aquellos relacionados con su situación jurídica como extranjeros (Artículo 11, apartado I, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Patrimonio de la Ciudad de México. El Constituyente Local está facultado para regular sobre el registro y la catalogación del patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, rural y urbano territorial de dicha entidad, siempre que éste no revista interés nacional (Artículo 18, apartado A, numeral 3, párrafo primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Justicia cívica. La facultad otorgada a las Alcaldías de la Ciudad de México para establecer los mecanismos para desarrollarla acorde a sus necesidades no vulnera el ámbito reservado al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XXIX-Z, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 42, apartado C, numeral 3, en la porción normativa 'y justicia cívica', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derechos laborales. La Ciudad de México, al igual que las entidades federativas, cuenta con facultades legislativas en materia de trabajo, siempre y cuando no invada la competencia que sobre esta materia se ha reservado a la Federación (Artículo 10, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México)." y "Controversia constitucional. Sentencia de invalidez que surte efectos con motivo de la notificación de sus puntos resolutivos [Invalidez de los artículos 35, apartado C, incisos A), en sus porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,', y B), en su porción normativa 'y por los tratados internacionales,' y 41, numeral 1, en su porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México]."



Ministro Luis María Aguilar Morales.—Controversia constitucional 83/2017.—Poder Ejecutivo Federal. Relativo a la ejecutoria de rubros temáticos: "Controversia constitucional. El titular del Poder Ejecutivo Federal está legitimado para promoverla en nombre de la Federación.", "Controversia constitucional. El consejero jurídico del Ejecutivo Federal tiene legitimación para promoverla en su representación.", "Controversia constitucional. En la promovida contra la Constitución Política de la Ciudad de México debe reconocerse a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México el carácter de parte demandada, por conducto del presidente de su mesa directiva.", "Controversia constitucional. El jefe de gobierno de la Ciudad de México tiene el carácter de parte demandada, al participar en la promulgación de la norma impugnada, en términos del artículo 10, fracción II, de la ley reglamentaria de la materia.", "Controversia constitucional. Sobreseimiento por cesación de efectos derivado de la declaración de invalidez de la norma impugnada en una acción de inconstitucionalidad (Artículos 11, apartado L, párrafo segundo; 18, apartado A, numeral 3, únicamente en las porciones normativas 'arqueológicos' así como 'y paleontológicos'; 44, apartado A, numeral 3, en la porción normativa 'la ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial', y 45, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Regulación de los recursos hídricos en el territorio nacional. La Constitución Federal la prevé expresamente como una materia coincidente porque su manejo requiere necesariamente de la participación de los tres distintos órdenes de Gobierno (Artículo 9, Apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Facultad de la Ciudad de México para regular las aguas de jurisdicción local e imponer en su Constitución Local ciertos atributos del agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece este recurso natural para uso personal y doméstico, como derecho humano, tiene la característica de 'irrenunciable', no invade el ámbito competencial de la Federación (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Si bien la Ciudad de México está sujeta constitucionalmente a los designios del Congreso de la Unión respecto a las aguas nacionales, no lo está respecto de sus aguas locales (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece el uso personal y doméstico de este recurso natural como derecho humano irrenunciable es indispensable para asegurar los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud (Artículo 9,



apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Diferencia entre explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas y la facultad de la Ciudad de México para regular el suministro de agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Control de constitucionalidad local. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México carece de atribuciones para facultar a los tribunales de esa ciudad para ejercer el control difuso de constitucionalidad y de convencionalidad conforme al parámetro de regularidad constitucional [Invalidez del artículo 35, apartado C, inciso A), en las porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,' e inciso B), en la porción normativa 'y por los tratados internacionales' de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control constitucional de la Ciudad de México. Su previsión está condicionada a que la actividad del control realizada por los Jueces de esa entidad se circunscriba al contraste de normas o actos locales frente a las normas de la Constitución Local [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control Constitucional de la Ciudad de México. Las controversias constitucionales previstas por la constitución capitalina persiguen finalidades distintas a las controversias previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control de constitucionalidad local. El juicio de protección efectiva de derechos consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, al igual que la acción de inconstitucionalidad local, son válidos, ya que con ello no se invaden las facultades del Poder Judicial de la Federación (Artículo 36, apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Seguridad Pública. La previsión de que la correspondiente a la Ciudad de México es responsabilidad exclusiva del Gobierno de esa entidad altera el régimen competencial de la materia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Invalidez del artículo 41, numeral 1, únicamente de la porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias con el fin de unificarla y coordinarla en toda la República.", "Educación. Facultades concurrentes de la Federación y los Estados en la materia.", "Educación. La Ciudad de México está facultada y obligada a garantizar la calidad de los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura educativa relativas a la educación inicial, básica, incluyendo



la indígena, y especial que la propia ley confiere a las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La actividad material de prestar educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial de las autoridades educativas locales de la Ciudad de México se encuentra en *vacatio legis*, mas no así la facultad para legislar en materia educativa, hasta que se descentralicen los servicios educativos en la ciudad (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La Ciudad de México goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa para vincular en su Constitución Local a las demarcaciones territoriales en la tarea de velar por el correcto funcionamiento del servicio educativo local (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Las leyes que expidan las entidades federativas en la materia deben sujetarse a la ley respectiva expedidas por el Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3o., fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", "Educación. Las demarcaciones territoriales pueden velar por la calidad educativa dentro de su ámbito de competencias en la Ciudad de México.", "Uso medicinal de la marihuana. El hecho de que la Constitución Política de la Ciudad de México reconozca los derechos relacionados con su uso, no implica una interferencia con la facultad de regulación de las condiciones en las que será posible utilizar para fines médicos la *cannabis* y sus derivados que le corresponde a la Federación (Artículos 9, apartado D, numeral 7 y quinto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Migrantes. La facultad reservada al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a los derechos y obligaciones de aquellos relacionados con su situación jurídica como extranjeros (Artículo 11, apartado I, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Patrimonio de la Ciudad de México. El Constituyente Local está facultado para regular sobre el registro y la catalogación del patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, rural y urbano territorial de dicha entidad, siempre que éste no revista interés nacional (Artículo 18, apartado A, numeral 3, párrafo primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Justicia cívica. La facultad otorgada a las Alcaldías de la Ciudad de México para establecer los mecanismos para desarrollarla acorde a sus necesidades no vulnera el ámbito reservado al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XXIX-Z, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 42, apartado C, numeral 3, en la porción



normativa 'y justicia cívica', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derechos laborales. La Ciudad de México, al igual que las entidades federativas, cuenta con facultades legislativas en materia de trabajo, siempre y cuando no invada la competencia que sobre esta materia se ha reservado a la Federación (Artículo 10, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México)." y "Controversia constitucional. Sentencia de invalidez que surte efectos con motivo de la notificación de sus puntos resolutive [Invalidez de los artículos 35, apartado C, incisos A), en sus porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,' y B), en su porción normativa 'y por los tratados internacionales,' y 41, numeral 1, en su porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México]."	335
Ministro Javier Laynez Potisek.—Controversia constitucional 242/2019.— Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Relativo a la ejecutoria de rubros temáticos: "Controversia constitucional. Sobreseimiento por una restricción de fuente constitucional, esto es, por ser inatacables las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Acuerdo de tres de junio de dos mil diecinueve, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 5998/2019)." y "Controversia constitucional. Sobreseimiento por falta de definitividad de los actos impugnados (Acuerdo de tres de junio de dos mil diecinueve, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 5998/2019)."	438
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.—Acción de inconstitucionalidad 43/2019.—Diversos diputados integrantes del Congreso del Estado de Sonora. Relativo a la ejecutoria de rubro temático: "Transparencia y acceso a la información pública. Condiciones para que un diputado pueda acceder a la información bajo resguardo, en términos de la ley local respectiva (Desestimación respecto de los artículos 32, fracción XIII, en su porción normativa 'previa autorización de la Comisión de Administración', y 114, fracción XI, en su porción normativa 'autorizar a los titulares de las dependencias del Congreso del Estado, a', de la Ley Número 77 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora)."	478



<p>Ministra Ana Margarita Ríos Farjat.—Acción de inconstitucionalidad 43/2019.—Diversos diputados integrantes del Congreso del Estado de Sonora. Relativo a la ejecutoria de rubro temático: "Transparencia y acceso a la información pública. Condiciones para que un diputado pueda acceder a la información bajo resguardo, en términos de la ley local respectiva (Desestimación respecto de los artículos 32, fracción XIII, en su porción normativa 'previa autorización de la Comisión de Administración', y 114, fracción XI, en su porción normativa 'autorizar a los titulares de las dependencias del Congreso del Estado, a', de la Ley Número 77 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora)."</p>	<p>486</p>
<p>Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.—Contradicción de tesis 355/2019.—Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis 1a./J. 54/2020 (10a.), de título y subtítulo: "AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO. LA VÍCTIMA U OFENDIDO ESTÁN LEGITIMADOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN SU CONTRA, PORQUE AFECTA INDIRECTAMENTE SU DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA PROCEDA, Y PORQUE CON DICHA LEGITIMACIÓN SE ASEGURA SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.", que aparece publicada en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> del viernes 4 de diciembre de 2020 a las 10:16 horas y en la <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Libro 81, Tomo I, diciembre de 2020, página 295, con número de registro digital: 2022501.....</p>	<p>557</p>
<p>Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.—Contradicción de tesis 144/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis 1a./J. 58/2020 (10a.), de título y subtítulo: "ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE LO ORDENA, POR SER UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN.", que aparece publicada en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> del viernes 4 de diciembre de 2020 a las 10:16 horas y en la <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Libro 81, Tomo I, diciembre de 2020, página 337, con número de registro digital: 2022513.....</p>	<p>585</p>



Pág.

- Magistrada Elisa Jiménez Aguilar.—Contradicción de tesis 30/2019.—
Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Décimo Segundo y Décimo Tercero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.I.L. J/69 L (10a.), de título y subtítulo: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO." 763
- Magistrados José Luis Caballero Rodríguez y Salvador Hernández Hernández.—Contradicción de tesis 30/2019.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Décimo Segundo y Décimo Tercero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.I.L. J/69 L (10a.), de título y subtítulo: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO." 767
- Magistrado Jesús Valencia Peña.—Contradicción de tesis 6/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Quinto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, ambos del Tercer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.III.L. J/35 L (10a.), de título y subtítulo: "CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO." 823
- Magistrado J. Jesús Contreras Coria.—Contradicción de tesis 1/2019.—
Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se



sustentó la tesis PC.XI. J/10 A (10a.), de título y subtítulo: "GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO)."	877
Magistrado Refugio Noel Montoya Moreno.—Contradicción de tesis 5/2020.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado, todos del Décimo Séptimo Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.XVII. J/30 P (10a.), de título y subtítulo: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	919
Magistrados René Olvera Gamboa y Óscar Naranjo Ahumada.—Contradicción de tesis 34/2019.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Sexto, ambos en Materia Administrativa del Tercer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.III.A. J/94 A (10a.), de título y subtítulo: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	940
Magistrados Edna Lorena Hernández Granados, Héctor Pérez Pérez, Miguel Bonilla López, Juan Manuel Vega Tapia y Andrés Sánchez Bernal.—Contradicción de tesis 2/2020.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Sexto y Décimo Primero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.I.L. J/72 L (10a.), de título y subtítulo: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE	



	Pág.
EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	1138
Magistrado Osbaldo López García.—Contradicción de tesis 8/2019.— Entre las sustentadas por el Segundo y el Cuarto Tribunales Colegiados de Circuito, ambos del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.XIX. J/17 L (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	1177
Magistrado Jorge Holder Gómez.—Contradicción de tesis 8/2019.—Entre las sustentadas por el Segundo y el Cuarto Tribunales Colegiados de Circuito, ambos del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito. Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis PC.XIX. J/17 L (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	1182
Magistrado Isidro Pedro Alcántara Valdés.—Amparo en revisión 465/2019.—Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis VII.2o.C.227 C (10a.), de título y subtítulo: "DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD."	1297
Magistrado José Manuel De Alba De Alba.—Amparo en revisión 465/2019.—Relativo a la ejecutoria en la que se sustentó la tesis VII.2o.C.227 C (10a.), de título y subtítulo: "DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE	



ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD."

Pág.

1298

Índice de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales



	Instancia	Pág.
Acción de inconstitucionalidad 146/2020 y sus acumuladas 149/2020, 151/2020 y 162/2020.—Partido de Baja California, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.—Ministra Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Relativa al rubro temático: "Acción de inconstitucionalidad. Sobreseimiento por cesación de efectos derivado de un nuevo acto legislativo (Decreto No. 74, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 16, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de junio de dos mil veinte).	P.	13
Acción de inconstitucionalidad 133/2020.—Partido Político Morena.—Ministra Ponente: Yasmín Esquivel Mossa. Relativa a los rubros temáticos: "Acción de inconstitucionalidad. Sobreseimiento por extemporaneidad al no impugnarse un nuevo acto legislativo [Artículo 189, fracción II, incisos I) y J), y 240, párrafo tercero, fracción VI, en su porción normativa 'Cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y no le hubieren sido entregadas', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Sustitución de diputados locales electos por el principio de mayoría relativa. La previsión legal que establece que en caso de sustitución de algún miembro de una Legislatura Local electo por aquel principio, sea cubierto por el integrante de la lista registrada por el mismo partido político bajo el principio de representación proporcional, que siga en el orden de prelación, viola los		



principios de legalidad y certeza en materia electoral (Invalidez del artículo 18, párrafo cuarto, en su porción normativa 'Por ambos principios', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Candidaturas independientes. Requisitos de respaldo ciudadano a candidatos independientes que pretenden reelegirse y a los que participarán con tal calidad por primera vez (Artículo 19, párrafo cuarto, en su porción normativa 'En el caso de los de origen independiente no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como candidato, salvo que no hubieren sido electos inicialmente por una candidatura independiente, y por ende, no hubiesen obtenido el respaldo ciudadano correspondiente', y 21, párrafo quinto, en su porción normativa 'En el caso de los de origen independiente no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como candidato, salvo que no hubieren sido electos inicialmente por candidatura independiente, y por ende, no hubiesen obtenido el respaldo ciudadano correspondiente', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Servicio Profesional Electoral Nacional. Los capacitadores electorales no son servidores públicos en el organismo público local electoral y, por tanto, no forman parte de dicho servicio, además de que sus actividades se ajustarán al Reglamento de Elecciones y a la estrategia de capacitación y asistencia electoral del Instituto Nacional Electoral (Artículo 54 bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Derecho humano a expresar y difundir libremente, por cualquier medio, ideas, opiniones e Información. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo protege a las personas frente a las calumnias y excluyó del ámbito de protección a las instituciones y partidos políticos [Invalidez de los artículos 169, párrafo noveno, en su porción normativa 'Que denigren a las instituciones y a los propios partidos', 230, fracciones III, inciso g), en su porción normativa 'Ofender o cualquier manifestación que denigre', y IV, Inciso I), en su porción normativa 'y denigren', y 311, fracción III, en sus porciones normativas 'ofensas o' y 'que denigre', del Código Electoral del Estado de Michoacán].", "Representación proporcional. Al margen de la denominación que los Congresos Locales utilicen respecto



de los parámetros de votación que sean utilizados en las distintas etapas que integran el mecanismo de distribución de diputados por aquel principio, lo trascendente es que en cada etapa se utilice la base que corresponda en términos del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Invalidez de los artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Urnas electrónicas. Es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral emitir las reglas, lineamientos y criterios en materia de producción de materiales electorales, dentro de los cuales encuadran esos instrumentos para depositar los votos o facilitar su emisión, recepción y conteo (Invalidez de los artículos 196 Ter y 196 Quáter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Urnas electrónicas. La legislación local que prevé su concepto, la atribución de proponer oportunamente su uso al Instituto Nacional Electoral y promover el uso de instrumentos tecnológicos, así como la posibilidad de recibir el voto por medios electrónicos, cuando su costo lo permita y sea confiable su implementación no invade la competencia exclusiva de dicho instituto (Artículos 3, fracción XIV, 34, fracciones XXIX Bis y XXIX Ter, y 196 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Procedimiento ordinario sancionador en materia electoral. El organismo público local electoral cuenta con una amplia libertad para determinar en qué casos resulta prescindible exigirle al oferente de una prueba documental que no obra en su poder, acreditar haberla solicitado previamente a la autoridad y que no le hubieren sido entregadas (Artículo 240 quáter, fracción V, en su porción normativa 'cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y no le hubieren sido entregadas', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo).", "Coaliciones. Incompetencia de los Congresos Locales para regularlas [Invalidez del artículo 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Coaliciones. Legislación local que establece la forma en que deben aparecer los emblemas de los partidos coaligados en las boletas electorales, regulada en el artículo



87, párrafo 12, de la Ley General de Partidos Políticos [Invalidez del artículo 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo].", "Acción de inconstitucionalidad. Sentencia de invalidez que surte efectos a partir de la notificación de sus puntos resolutorios [Invalidez de los artículos 18, párrafo cuarto, en su porción normativa 'por ambos principios', 169, párrafo noveno, en su porción normativa 'que denigren a las instituciones y a los propios partidos', 174, 175, 192, fracción I, inciso c), en su porción normativa 'coalición', 196 Ter, 196 Quáter, 230, fracciones III, inciso g), en su porción normativa 'ofender o cualquier manifestación que denigre', y IV, inciso I), en su porción normativa 'y denigren', y 311, fracción III, en sus porciones normativas 'ofensas o' y 'que denigre', del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo]." y "Acción de inconstitucionalidad. Sentencia de invalidez que vincula a un Congreso Local a emitir la regulación aplicable (Vinculación al Congreso del Estado de Michoacán para que subsane la invalidez de los artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, consistente en establecer el sistema de representación proporcional)."

P.

59

Controversia constitucional 83/2017.—Poder Ejecutivo Federal.—Ministro Ponente: Javier Laynez Potisek. Relativa a los rubros temáticos: "Controversia constitucional. El titular del Poder Ejecutivo Federal está legitimado para promoverla en nombre de la Federación.", "Controversia constitucional. El consejero jurídico del Ejecutivo Federal tiene legitimación para promoverla en su representación.", "Controversia constitucional. En la promovida contra la Constitución Política de la Ciudad de México debe reconocerse a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México el carácter de parte demandada, por conducto del presidente de su mesa directiva.", "Controversia constitucional. El jefe de gobierno de la Ciudad de México tiene el carácter de parte demandada, al participar en la promulgación de la norma impugnada, en términos del artículo 10, fracción II, de la ley reglamentaria de la



materia.", "Controversia constitucional. Sobreseimiento por cesación de efectos derivado de la declaración de invalidez de la norma impugnada en una acción de inconstitucionalidad (Artículos 11, apartado L, párrafo segundo; 18, apartado A, numeral 3, únicamente en las porciones normativas 'arqueológicos' así como 'y paleontológicos'; 44, apartado A, numeral 3, en la porción normativa 'la ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial', y 45, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Regulación de los recursos hídricos en el territorio nacional. La Constitución Federal la prevé expresamente como una materia coincidente porque su manejo requiere necesariamente de la participación de los tres distintos órdenes de Gobierno (Artículo 9, Apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Facultad de la Ciudad de México para regular las aguas de jurisdicción local e imponer en su Constitución Local ciertos atributos del agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece este recurso natural para uso personal y doméstico, como derecho humano, tiene la característica de 'irrenunciable', no invade el ámbito competencial de la federación (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Si bien la Ciudad de México está sujeta constitucionalmente a los designios del Congreso de la Unión respecto a las aguas nacionales, no lo está respecto de sus aguas locales (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. La porción normativa que establece el uso personal y doméstico de este recurso natural como derecho humano irrenunciable es indispensable para asegurar los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derecho al agua. Diferencia entre explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas y la facultad de la Ciudad



de México para regular el suministro de agua potable para uso personal y doméstico (Artículo 9, apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Control de constitucionalidad local. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México carece de atribuciones para facultar a los tribunales de esa ciudad para ejercer el control difuso de constitucionalidad y de convencionalidad conforme al parámetro de regularidad constitucional [Invalidez del artículo 35, apartado C, inciso A), en las porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,' e inciso B), en la porción normativa 'y por los tratados internacionales' de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control constitucional de la Ciudad de México. Su previsión está condicionada a que la actividad del control realizada por los Jueces de esa entidad se circunscriba al contraste de normas o actos locales frente a las normas de la Constitución Local [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control constitucional de la Ciudad de México. Las controversias constitucionales previstas por la Constitución capitalina persiguen finalidades distintas a las controversias previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Artículo 36, apartado C, numeral 2, inciso C), de la Constitución Política de la Ciudad de México].", "Medios de control de constitucionalidad local. El juicio de protección efectiva de derechos consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, al igual que la acción de inconstitucionalidad local, son válidos, ya que con ello no se invaden las facultades del Poder Judicial de la Federación (Artículo 36, apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Seguridad Pública. La previsión de que la correspondiente a la Ciudad de México es responsabilidad exclusiva del Gobierno de esa entidad altera el régimen competencial de la materia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Invalidez del artículo 41, numeral 1, únicamente de la porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Facultad del



Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias con el fin de unificarla y coordinarla en toda la República.", "Educación. Facultades concurrentes de la Federación y los Estados en la materia.", "Educación. La Ciudad de México está facultada y obligada a garantizar la calidad de los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura educativa relativas a la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial que la propia ley confiere a las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La actividad material de prestar educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial de las autoridades educativas locales de la Ciudad de México se encuentra en *vacatio legis*, mas no así la facultad para legislar en materia educativa, hasta que se descentralicen los servicios educativos en la ciudad (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. La Ciudad de México goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa para vincular en su Constitución Local a las demarcaciones territoriales en la tarea de velar por el correcto funcionamiento del servicio educativo local (Artículo 8, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Educación. Las leyes que expidan las entidades federativas en la materia deben sujetarse a la ley respectiva expedidas por el Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3o., fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", "Educación. Las demarcaciones territoriales pueden velar por la calidad educativa dentro de su ámbito de competencias en la Ciudad de México.", "Uso medicinal de la marihuana. El hecho de que la Constitución Política de la Ciudad de México reconozca los derechos relacionados con su uso, no implica una interferencia con la facultad de regulación de las condiciones en las que será posible utilizar para fines médicos la *cannabis* y sus derivados que le corresponde a la Federación (Artículos 9, apartado D, numeral 7 y quinto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México).",



	Instancia	Pág.
"Migrantes. La facultad reservada al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a los derechos y obligaciones de aquellos relacionados con su situación jurídica como extranjeros (Artículo 11, apartado I, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Patrimonio de la Ciudad de México. El Constituyente Local está facultado para regular sobre el registro y la catalogación del patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, rural y urbano territorial de dicha entidad, siempre que éste no revista interés nacional (Artículo 18, apartado A, numeral 3, párrafo primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Justicia cívica. La facultad otorgada a las Alcaldías de la Ciudad de México para establecer los mecanismos para desarrollarla acorde a sus necesidades no vulnera el ámbito reservado al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XXIX-Z, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 42, apartado C, numeral 3, en la porción normativa 'y justicia cívica', de la Constitución Política de la Ciudad de México).", "Derechos laborales. La Ciudad de México, al igual que las entidades federativas, cuenta con facultades legislativas en materia de trabajo, siempre y cuando no invada la competencia que sobre esta materia se ha reservado a la Federación (Artículo 10, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México)."		
y "Controversia constitucional. Sentencia de invalidez que surte efectos con motivo de la notificación de sus puntos resolutivos [Invalidez de los artículos 35, apartado C, incisos A), en sus porciones normativas 'convencionalidad' y 'en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,' y B), en su porción normativa 'y por los tratados internacionales,' y 41, numeral 1, en su porción normativa 'exclusiva', de la Constitución Política de la Ciudad de México]."	P.	255

Controversia constitucional 206/2017.—Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.—Ministro Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Relativa a los rubros



temáticos: "Controversia constitucional. Sobreseimiento por falta de legitimación del director general de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para promoverla (Artículo 39 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Transparencia y acceso a la información pública. La información pública debe estar a disposición de los solicitantes de manera gratuita cuando sea accesible por vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica (Artículo 31, párrafo primero, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Transparencia y acceso a la información pública. Cuando se solicita información pública a la Comisión Federal de Competencia Económica, se tiene por atendido el pedimento mediante la ubicación de las fuentes de consulta al solicitante (Desestimación respecto del artículo 31, párrafo segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Transparencia y acceso a la información pública. Los expedientes relacionados con asuntos que tramite la Comisión Federal de Competencia Económica, en tanto no se actualice lo dispuesto por los artículos 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se registrarán única y exclusivamente por lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica (Artículo 35, párrafo primero, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Transparencia y acceso a la información pública. Para los efectos de los artículos 148 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 154 de la Ley Federal de Competencia Económica, se considerarán como violaciones graves de derechos fundamentales



y delitos de lesa humanidad los que se establezcan como tales en los tratados ratificados por el Senado de la República o en las resoluciones emitidas por organismos internacionales, cuya competencia sea reconocida por el Estado Mexicano, así como en las disposiciones legales aplicables (Artículo 48 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Transparencia y acceso a la información pública. Formalidades para la representación en la solicitud de acceso a la información, que son incompatibles con los principios de la Constitución y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Invalidez del artículo 54, en su porción normativa 'mediante una carta firmada ante dos testigos, sin necesidad de ratificación previa de firmas ni formalidad alguna', del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica).", "Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Es viable exigir cierta formalidad en la representación de quien formula una solicitud de ejercicio de los derechos ARCO (De acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales), pues se permitirá que un tercero actúe a nombre del titular o quien se dice serlo (Artículo 54, en sus porciones normativas 'la representación a que se refieren los artículos 122 de la ley general y 123 de la ley, podrá recaer en un tercero autorizado' y 'cuando la solicitud de datos personales se haga por medios electrónicos y se actúe en representación de un tercero, la unidad de transparencia prevendrá al solicitante para que acredite su personalidad', del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de la Comisión Federal de Competencia Económica)." y "Controversia constitucional. Sentencia de invalidez con efectos únicamente entre las partes y a partir de la notificación de sus puntos resolutivos (Invalidez del artículo 54, en su porción normativa 'mediante una carta firmada ante dos testigos, sin necesidad de ratificación previa de firmas ni formalidad alguna', del Reglamento de Transparencia



	Instancia	Pág.
y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica)."	P.	346
 Controversia constitucional 242/2019.—Instituto Nacional de Estadística y Geografía.—Ministro Ponente: Javier Laynez Potisek. Relativa a los rubros temáticos: "Controversia constitucional. Sobreseimiento por una restricción de fuente constitucional, esto es, por ser inatacables las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Acuerdo de tres de junio de dos mil diecinueve, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 5998/2019)." y "Controversia constitucional. Sobreseimiento por falta de definitividad de los actos impugnados (Acuerdo de tres de junio de dos mil diecinueve, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 5998/2019)."	 P.	 425
 Controversia constitucional 9/2019.—Instituto Nacional de Estadística y Geografía.—Ministro Ponente: Juan Luis González Alcántara Carrancá. Relativa a los rubros temáticos: "Controversia constitucional. Sobreseimiento por una restricción de fuente constitucional, esto es, por ser inatacables las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Acuerdo de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 8592/18)." y "Controversia constitucional. Sobreseimiento por falta de definitividad de los actos impugnados (Acuerdo de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales admitió a trámite el recurso de revisión RRA 8592/18)."	 P.	 440



	Instancia	Pág.
Acción de inconstitucionalidad 43/2019.—Diversos diputados integrantes del Congreso del Estado de Sonora.—Ministra Ponente: Yasmín Esquivel Mossa. Relativa al rubro temático: "Transparencia y acceso a la información pública. Condiciones para que un diputado pueda acceder a la información bajo resguardo, en términos de la ley local respectiva (Desestimación respecto de los artículos 32, fracción XIII, en su porción normativa 'previa autorización de la Comisión de Administración', y 114, fracción XI, en su porción normativa 'autorizar a los titulares de las dependencias del Congreso del Estado, a', de la Ley Número 77 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora)."	P.	458
Controversia constitucional 190/2018.—Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.—Ministro Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Relativa a los rubros temáticos: "Controversia constitucional. El plazo para su promoción tratándose de actos es el de treinta días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame conforme a la ley del propio acto; al en que el actor haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o, al en que el actor se ostente sabedor de los mismos, de conformidad con el artículo 21, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la Materia.", "Controversia constitucional. Legitimación del síndico municipal para promover la demanda relativa.", "Controversia constitucional. La vía prevista en la legislación local sólo debe agotarse para su procedencia cuando en los conceptos de invalidez no se planteen violaciones directas e inmediatas a la Constitución Federal, sino que su transgresión se haga derivar de la vulneración a normas locales [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Controversia constitucional. Si se hace		



valer una causa de improcedencia que involucra el estudio de fondo, debe desestimarse [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Controversia constitucional. No se actualiza la causa de improcedencia invocada por el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la que se aduce la inexistencia de los actos impugnados, al haber quedado acreditada su existencia [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Controversia constitucional. El principio de agravio para su procedencia puede derivar de la afectación a cualquier ámbito de la esfera de la parte actora, regulada por la Constitución General.", "Hacienda municipal. Principios, derechos y facultades previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", "Recursos federales. El principio de integridad de los recursos federales destinados a los Municipios, implica el derecho de éstos a la recepción puntual, efectiva y completa de aquéllos, por lo que el incumplimiento o retardo de la transferencia de dichos recursos por parte de la Federación o los Estados implica la privación a los Municipios de la base material y económica necesaria para ejercer sus obligaciones constitucionales.", "Controversia constitucional. No se actualiza su improcedencia por falta de interés legítimo del Municipio actor cuando éste reclama la entrega de recursos que la Federación había ordenado transferir con la mediación administrativa de las entidades federativas [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra



ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales. Corresponde a los Municipios su prestación, en términos del artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", "Servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales. Los Municipios pueden coordinarse y asociarse con otros Municipios o con la entidad federativa a la que pertenecen para su prestación de manera más eficaz.", "Obras y servicios públicos relacionados con la infraestructura básica en el Estado de Oaxaca. Corresponde a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable la formulación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar aquéllas por sí o por conducto de terceros.", "Servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales en el Estado de Oaxaca. Atribuciones, facultades y obligaciones concurrentes de los gobiernos federal, estatal y municipal en relación con su prestación e infraestructura.", "Controversia constitucional. La omisión imputable a la Federación o a los Estados de concretar acciones coordinadas con los Municipios implica una afectación a las atribuciones y competencias de éstos y, por ende, su interés legítimo para promover ese medio de control de la constitucionalidad [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Hacienda municipal. Los subsidios forman parte de ella una vez que se autoriza



su transferencia para la realización de fines específicos [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Hacienda municipal. La cancelación de recursos federales a los Municipios destinados a una obra para la ampliación del sistema de agua potable transgrede los principios de integridad y ejercicio directo de los recursos municipales y, por tanto, viola el artículo 115, fracción III, inciso a) y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Hacienda municipal. Consecuencias de la cancelación u omisión del pago de recursos federales destinados a una obra de ampliación del sistema de agua potable [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca].", "Controversia constitucional. Declaración de invalidez de la cancelación de recursos federales respecto del Poder Ejecutivo Federal que lo vincula para que revoque la cancelación de la obra para la ampliación del sistema de agua potable [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte



del Poder Ejecutivo Federal; reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca]." y "Controversia constitucional. Declaración de invalidez de la cancelación de recursos federales respecto del Poder Ejecutivo estatal que lo vincula para que cumpla con las obligaciones que derivaron del acuerdo de coordinación para la ejecución del programa de infraestructura indígena a efecto de que continúe con las gestiones relativas y otorgue las facilidades necesarias para ello en términos de lo pactado [Cancelación de recursos federales al Municipio de Huautla de Jiménez, para la obra ampliación del sistema de agua potable (3er etapa), para beneficiar a la localidad de Santa Catarina Buena Vista, por parte del Poder Ejecutivo Federal; Reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, así como la retención de los recursos federales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca]."

Instancia

Pág.

1a.

591

Índice de Normativa, Acuerdos Relevantantes y Otros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Pág.

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en virtud del cual se proroga del uno al veintiocho de febrero del mismo año, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del Acuerdo General Número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte.	1381
Acuerdo General de Administración Número I/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de enero de dos mil veintiuno, por el que se establecen las reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones impresas y digitales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	1385
Acuerdo General de Administración Número II/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de enero de dos mil veintiuno, por el que se establecen los lineamientos del Programa General de Servicio Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	1396

Índice de Normativa, Acuerdos Relevantantes y Otros del Consejo de la Judicatura Federal

Pág.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la reanudación de actuaciones, plazos y términos en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa.	1413
Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Sistema de Control Interno Institucional del propio Consejo.	1415
Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, relativo a las características de la medalla de Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta.	1432
Acuerdo General 34/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la residencia indicada; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.	1435
Acuerdo General 35/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, e inicio de funciones del	



	Pág.
Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en el Circuito indicado; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.	1442
Acuerdo General 36/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la incorporación, denominación e inicio de funciones de los Jueces Noveno y Décimo de Control en el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones; así como su competencia, jurisdicción territorial, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Jueces de Control adscritos a dicho centro; y que reforma los similares 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito; y 3/2017, por el que se crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.	1448
Acuerdo General 37/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia.	1456
Acuerdo General 38/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia.	1461
Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintiuno.	1467

Índice en Materia Constitucional



	Número de identificación	Pág.
ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. IMPLICA QUE SE PROTEJA DE FORMA REFORZADA SU CONDICIÓN, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE SU DEMANDA DE AMPARO.	X.2o.3 K (10a.)	1325
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA.	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330



	Número de identificación	Pág.
PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA.	2a. LIV/2020 (10a.)	664
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA A FIN DE QUE SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE UN EXPEDIENTE CLÍNICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ÉSTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).	V.3o.C.T.26 C (10a.)	1351
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
PRUEBA PSICOLÓGICA PRACTICADA A UN MENOR DE EDAD. PREVIO A ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA, CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL JUZGADOR DEBE AGOTAR TODOS LOS PROCESOS ALTERNOS, ATENTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.	VII.2o.C.239 C (10a.)	1355
RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS. CUANDO EXISTA UN CONFLICTO SOBRE ÉSTE, EL JUEZ DEBE PROCURAR QUE EL MENOR EMITA SU OPINIÓN ANTES DE ESTABLECERLO, A EFECTO DE DETERMINAR EL MEJOR ESCENARIO PARA SU CORRECTO DESARROLLO.	VII.2o.C.237 C (10a.)	1360



Índice en Materia Penal

	Número de identificación	Pág.
ABSTENCIÓN DE LOS TESTIGOS A DECLARAR EN EL PROCESO POR EXISTIR PARENTESCO CON EL INculpADO. SI SE LES INFORMÓ DE ESTA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DECIDIERON RENDIR SU ENTREVISTA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL, NO PUEDEN NEGARSE A DECLARAR EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, PRETENDIENDO ACOGERSE A ESE DERECHO.	XI.P.46 P (10a.)	1249
ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.)].	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
AUDIENCIA PRIVADA SOBRE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN O COMPARECENCIA. LAS INTERVENCIONES DEL JUEZ DE CONTROL COMO RECTOR DEL PROCESO RESPECTO DE PRECISIONES O ACLARACIONES DE DATOS, NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD PROCESAL.	XI.P.44 P (10a.)	1254
POSIBLES PRUEBAS ILÍCITAS DERIVADAS DE ACTOS DE TORTURA. EL TRIBUNAL COLEGIADO		



	Número de identificación	Pág.
DE CIRCUITO PUEDE ANALIZAR EL IMPACTO O TRASCENDENCIA DE SU EVENTUAL EXCLUSIÓN Y ESTABLECER SI EL SENTIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE SUBSISTE O NO, ANTE LA PRESENCIA DE DIVERSO MATERIAL PROBATORIO INDEPENDIENTE Y EFICAZ.	II.2o.P.99 P (10a.)	1346
VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN).	XI.P.45 P (10a.)	1375

Índice en Materia Administrativa



	Número de identificación	Pág.
CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY RELATIVA, AL PREVER QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS GARANTIZARÁN CON ÉSTOS EL PAGO DE LAS MULTAS POR VIOLACIONES A DICHO ORDENAMIENTO, CONFIGURA SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.	(IV Región)1o.35 A (10a.)	1255
FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. DEBE RECABARSE EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE AQUÉLLA, CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE SUJETÓ A UN PLAZO DE EJECUCIÓN DETERMINADO.	III.6o.A.33 A (10a.)	1317
FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. LA LEGALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO DEPENDE DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ESTÉN COMPLETOS.	III.6o.A.32 A (10a.)	1318
GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENACIÓN SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).	PC.XI. J/10 A (10a.)	879



	Número de identificación	Pág.
INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL.	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
INTERÉS JURÍDICO EN EL JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. PARA ACREDITARLO CUANDO SE IMPUGNA UNA MULTA IMPUESTA POR LA INSTALACIÓN DE UN ANUNCIO Y OTROS ACTOS DERIVADOS DE UNA VISITA DIRIGIDA AL ACTOR EN SU DOMICILIO, ÉSTE NO DEBE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN QUE CONTENGA EL DERECHO PREVIAMENTE CONSTITUIDO A SU FAVOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).	III.6o.A.31 A (10a.)	1325
MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA.	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330
NEGATIVA FICTA. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO CONTRA LA SENTENCIA QUE CONFIRMÓ LA VALIDEZ DE ESA RESOLUCIÓN, TENDENTES A CONTROVERTIR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CONTESTAR LA DEMANDA DE NULIDAD, SI EL ACTOR NO EJERCIÓ SU DERECHO A AMPLIARLA.	XVII.2o.P.A.63 A (10a.)	1333



	Número de identificación	Pág.
NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACCTOR, DEBE SER PARA EFECTOS.	I.4o.A.210 A (10a.)	1334
PATENTES. ALCANCE DEL TÉRMINO "PODRÁ" ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) PARA QUE LAS PARTES PUEDAN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS.	2a. LIII/2020 (10a.)	661
PATENTES. CUANDO EXISTAN RETRASOS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN SU APROBACIÓN, SU VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR DE DIECISIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA).	2a. LV/2020 (10a.)	662
PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA.	2a. LIV/2020 (10a.)	664
PRESUNCIÓN DE OPERACIONES INEXISTENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA (LISTA) EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE		



	Número de identificación	Pág.
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR BUZÓN TRIBUTARIO, Y SUS EFECTOS PARA IMPUGNARLA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.	(IV Región)1o.37 A (10a.)	1348
PRUEBA PERICIAL EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. EL DICTAMEN RELATIVO NO DEBE DESESTIMARSE POR EL HECHO DE QUE LAS CONCLUSIONES DEL PERITO NO SE LIMITEN A SU MATERIA, SINO QUE SE REFIERAN A CUESTIONES DE DERECHO QUE COMPETEN AL JUZGADOR.	1.4o.A.208 A (10a.)	1353
RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR.	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
RENTA. EL INGRESO POR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS NO ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO.	PC.XXX. J/31 A (10a.)	994
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA OMISIÓN DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA.	PC.XXII. J/24 A (10a.)	1035
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE		



	Número de identificación	Pág.
EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, NO ES VIABLE DESECHAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA BAJO LA HIPÓTESIS DE PRESCRIPCIÓN, AL NO SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	PC.XXII. J/23 A (10a.)	1036
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA, POR LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN CORRE A PARTIR DE QUE EXISTE CERTEZA POR PARTE DEL SOCIO AHORRADOR DE LA AFECTACIÓN EN SU PATRIMONIO.	PC.XXII. J/25 A (10a.)	1037
REVISIÓN FISCAL. PROCEDE ESE RECURSO CUANDO LA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DECLARE LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR INCOMPETENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITIÓ, CON BASE EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO APLICABLE [INAPLICABILIDAD DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 67/2015 (10a.)].	(IV Región)1o.30 A (10a.)	1361
SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS ELEMENTOS DE LA EXTINTA POLICÍA FEDERAL DECRETADA FUERA DE PROCEDIMIENTO. PUEDE IMPUGNARSE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL A PARTIR DE QUE DEJAN DE RECIBIR SUS EMOLUMENTOS.	I.4o.A.209 A (10a.)	1366
SUPLENCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS. OPERA EN FAVOR DE CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		



	Número de identificación	Pág.
TRIBUTARIA, SIN NECESIDAD DE OBSERVAR ORDEN DE PRELACIÓN O NIVEL JERÁRQUICO ALGUNO.	(IV Región)1o.31 A (10a.)	1368
VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS.	PC.XXX. J/32 A (10a.)	1221

Índice en Materia Civil



	Número de identificación	Pág.
ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN MENOR. SÓLO ÉSTE TIENE LEGITIMACIÓN PARA PEDIR LA NULIDAD DEL REGISTRO CUANDO SE COMETIÓ EN SIMULACIÓN DE HECHOS, EN CASO DE SENTIRSE AFECTADO POR DICHO ACTO JURÍDICO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.235 C (10a.)	1251
COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES. LA PERSONA QUE EJERZA LA ACCIÓN DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE ESA NATURALEZA, DEBE ACREDITAR QUE AL MOMENTO EN QUE PRESTÓ Y PRETENDÍA COBRAR SUS SERVICIOS CONTABA CON CÉDULA PROFESIONAL.	XV.4o.8 C (10a.)	1256
DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	VII.2o.C.227 C (10a.)	1315



	Número de identificación	Pág.
INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. SI SU CUANTÍA CORRESPONDE A UN MONTO MAYOR AL FIJADO COMO GARANTÍA PARA QUE SURTA EFECTOS LA MEDIDA CAUTELAR, LA CONDENA NO PUEDE EXCEDER ESTE ÚLTIMO MONTO, PUES DE HACERLO IMPLICARÍA LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE "COSA JUZGADA".	II.4o.C.33 C (10a.)	1321
INTERESES MORATORIOS. AL DECLARARSE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE OBJECCIÓN DE PAGO DE CHEQUE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 194, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL BANCO LIBRADO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIRLOS A LA TASA LEGAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PAGÓ EL TÍTULO OBJETADO.	I.12o.C.160 C (10a.)	1326
PACTO COMISORIO TÁCITO. SE ACTUALIZA CUANDO EL "CLIENTE" EJERCE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO EN CONTRA DEL "PRESTADOR" DERIVADO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AMBOS CELEBRARON PREVIAMENTE, AUN CUANDO NO SE ESTABLECIERA EN AQUÉL SU VENCIMIENTO ANTICIPADO POR FALTA DE PAGO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).	IX.2o.C.A.9 C (10a.)	1339
PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340
PENSIÓN COMPENSATORIA. PROCEDE ANTE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO, POR LA EXISTENCIA DE UNO ANTERIOR, AL EQUIPARARSE A LA TERMINACIÓN DE UNA RELACIÓN FAMILIAR FUNDADA EN LA AFECTIVIDAD, LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA.	VII.2o.C.228 C (10a.)	1342
PERSONA EXTRAÑA EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NO TIENE ESE CARÁCTER LA MUJER		



	Número de identificación	Pág.
QUE SEÑALA QUE PESE A OBRAR SU FIRMA EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ELLO SE TRATÓ DE UNA SIMULACIÓN, YA QUE POR LAS CONDICIONES SOCIALES Y EL ROL DE GÉNERO, NO LE ERA PERMITIDO INMISCUIRSE NI CUESTIONAR LOS NEGOCIOS DE SU ESPOSO.	VII.2o.C.82 K (10a.)	1343
PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSIA, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA.	I.11o.C.127 C (10a.)	1349
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA A FIN DE QUE SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE UN EXPEDIENTE CLÍNICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ÉSTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).	V.3o.C.T.26 C (10a.)	1351
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
PRUEBA PSICOLÓGICA PRACTICADA A UN MENOR DE EDAD. PREVIO A ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA, CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL JUZGADOR DEBE AGOTAR TODOS LOS PROCESOS ALTERNOS, ATENTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.	VII.2o.C.239 C (10a.)	1355



	Número de identificación	Pág.
PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.2o.C.238 C (10a.)	1357
RECURSOS ORDINARIOS EN MATERIA CIVIL. SU NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN.	I.11o.C.139 C (10a.)	1359
RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS. CUANDO EXISTA UN CONFLICTO SOBRE ÉSTE, EL JUEZ DEBE PROCURAR QUE EL MENOR EMITA SU OPINIÓN ANTES DE ESTABLECERLO, A EFECTO DE DETERMINAR EL MEJOR ESCENARIO PARA SU CORRECTO DESARROLLO.	VII.2o.C.237 C (10a.)	1360
SEPARACIÓN DE CÓNYUGES DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE DIVORCIO. RESULTA PROCEDENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 156, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIN QUE SE REQUIERA LA COMPROBACIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA, PUES BASTA QUE EXISTA UNA SITUACIÓN DE RIESGO QUE COMPROMETA LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	X.2o.3 C (10a.)	1365
SUPLENCIA DE LA QUEJA EN MATERIA MERCANTIL POR VIOLACIÓN MANIFIESTA DE LA LEY. OPERA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA VÍA, AL SER UN PRESUPUESTO PROCESAL QUE DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO ANTES DE RESOLVER LA CUESTIÓN PLANTEADA.	X.2o.2 C (10a.)	1367
SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE		



	Número de identificación	Pág.
EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE.	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO).	I.11o.C.128 C (10a.)	1373

Índice en Materia Laboral



	Número de identificación	Pág.
AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO.	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	PC.III.L. J/35 L (10a.)	826
DEMANDA LABORAL. EL HECHO DE TENERLA POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO ANTE LA INCOMPARECENCIA DE LA DEMANDADA A LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES DE LA AUDIENCIA DE LEY, NO LE IMPIDE APORTAR PRUEBAS EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, SI COMPARECE OPORTUNAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).	VII.1o.T.5 L (10a.)	1259
PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO. QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN PUEDE JUSTIFICARLA HASTA ANTES DEL		



	Número de identificación	Pág.
INICIO DE LA FASE DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA AUDIENCIA DE LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS).	XXIII.1o.6 L (10a.)	1345
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA A FIN DE QUE SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE UN EXPEDIENTE CLÍNICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ÉSTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).	V.3o.C.T.26 C (10a.)	1351
PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.	PC.III.L. J/34 L (10a.)	1092
TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS.	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142



	Número de identificación	Pág.
<p>TRABAJADORA EMBARAZADA. CUANDO ALEGUE QUE EL MOTIVO DE SU DESPIDO FUE POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE GRAVIDEZ, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RECABAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA DETERMINAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SI CUANDO SE DIO LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, SE ENCONTRABA EN ESE ESTADO.</p>	XXX.3o.3 L (10a.)	1371
<p>TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS". SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015).</p>	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186



Índice en Materia Común

	Número de identificación	Pág.
ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.)].	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	VII.2o.C.227 C (10a.)	1315
INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. SI SU CUANTÍA CORRESPONDE A UN MONTO MAYOR AL FIJADO COMO GARANTÍA PARA QUE SURTA EFECTOS LA MEDIDA CAUTELAR, LA CONDENA NO PUEDE EXCEDER ESTE ÚLTIMO MONTO, PUES DE HACERLO IMPLICARÍA LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE "COSA JUZGADA".	II.4o.C.33 C (10a.)	1321
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL		



	Número de identificación	Pág.
Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL.	P./J. 18/2020 (10a.)	5
INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL.	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. IMPLICA QUE SE PROTEJA DE FORMA REFORZADA SU CONDICIÓN, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE SU DEMANDA DE AMPARO.	X.2o.3 K (10a.)	1325
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
NEGATIVA FICTA. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO CONTRA LA SENTENCIA QUE CONFIRMÓ LA VALIDEZ DE ESA RESOLUCIÓN, TENDENTES A CONTROVERTIR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CONTESTAR LA DEMANDA DE NULIDAD, SI EL ACTOR NO EJERCIÓ SU DERECHO A AMPLIARLA.	XVII.2o.P.A.63 A (10a.)	1333



	Número de identificación	Pág.
<p>NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO. CUANDO SE REALIZA POR LISTA Y CON POSTERIORIDAD, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE QUE SE HAGA PERSONALMENTE, DEBE TOMARSE EN CUENTA LA PRIMERA PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO.</p>	VII.2o.C.81 K (10a.)	1334
<p>OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN EL AMPARO. SON ADMISIBLES EN EL DESAHOGO DE LA VISTA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE LA MATERIA, CUANDO TENGAN COMO FINALIDAD DESVIRTUAR EL SOBRESIEMIENTO.</p>	VII.2o.C.76 K (10a.)	1337
<p>PERSONA EXTRAÑA EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NO TIENE ESE CARÁCTER LA MUJER QUE SEÑALA QUE PESE A OBRAR SU FIRMA EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ELLO SE TRATÓ DE UNA SIMULACIÓN, YA QUE POR LAS CONDICIONES SOCIALES Y EL ROL DE GÉNERO, NO LE ERA PERMITIDO INMISCUIRSE NI CUESTIONAR LOS NEGOCIOS DE SU ESPOSO.</p>	VII.2o.C.82 K (10a.)	1343
<p>POSIBLES PRUEBAS ILÍCITAS DERIVADAS DE ACTOS DE TORTURA. EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PUEDE ANALIZAR EL IMPACTO O TRASCENDENCIA DE SU EVENTUAL EXCLUSIÓN Y ESTABLECER SI EL SENTIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE SUBSISTE O NO, ANTE LA PRESENCIA DE DIVERSO MATERIAL PROBATORIO INDEPENDIENTE Y EFICAZ.</p>	II.2o.P.99 P (10a.)	1346
<p>RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA</p>		



	Número de identificación	Pág.
DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR.	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO.	P./J. 20/2020 (10a.)	7
REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. CUANDO SE ORDENA PARA QUE EL JUEZ DE DISTRITO PROVEA SOBRE LA CERTIFICACIÓN O COMPULSA DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBREN EN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA AGREGARLAS AL INCIDENTAL, NO PODRÁ EXIGIRSE AL QUEJOSO QUE EXHIBA COPIA DE ÉSTAS, SI TIENE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR.	(I Región)4o. J/5 K (10a.)	1244
REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISSION DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).	2a. LII/2020 (10a.)	666
REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO LA SENTENCIA RECURRIDA RESUELVE EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD PLANTEADO, CONTRAVINIENDO LOS PRECEDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	2a. LI/2020 (10a.)	667
SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL		



	Número de identificación	Pág.
ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO.	P./J. 19/2020 (10a.)	9
SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE.	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.	PC.III.L. J/34 L (10a.)	1092

Índice de Jurisprudencia por Contradicción



	Número de identificación	Pág.
ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
<p>Contradicción de tesis 1/2019. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Séptimo Circuito, en Boca del Río, Veracruz. 29 de septiembre de 2020. Unanimidad de cinco votos de los Magistrados, presidente Anastacio Martínez García, Luis García Sedas, Víctor Hugo Mendoza Sánchez, Roberto Castillo Garrido y Eliel Enedino Fitta García. Ponente: Roberto Castillo Garrido. Secretario: Abdiel Andrés Zepeda Aguilar.</p>		
AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE,	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770

**Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO.**

Contradicción de tesis 30/2019. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Décimo Segundo y Décimo Tercero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 19 de octubre de 2020. Mayoría de trece votos a favor de los Magistrados José Manuel Hernández Saldaña, Rosa María Galván Zárate, Antonio Rebollo Torres, Raúl Valerio Ramírez, Joel Darío Ojeda Romo, Edna Lorena Hernández Granados, Miguel Ángel Ramos Pérez, Gilberto Romero Guzmán, Héctor Pérez Pérez, Miguel Bonilla López, Juan Manuel Alcántara Moreno, Juan Manuel Vega Tapia y Andrés Sánchez Bernal. Disidentes: Elisa Jiménez Aguilar, José Luis Caballero Rodríguez, María Eugenia Olascuaga García y Salvador Hernández Hernández. Ponente: Joel Darío Ojeda Romo. Secretaria: María Ángela Aguilar Ortiz.

CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PC.III.L. J/35 L (10a.) 826

Contradicción de tesis 6/2019. Entre las sustentadas por el Segundo y el Quinto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, ambos del Tercer Circuito. 27 de octubre de 2020. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados José Luis Sierra López, Guadalupe Madrigal Bueno, Miguel Lobato Martínez y Francisco Javier Munguía Padilla. Disidente: Jesús Valencia Peña, quien formuló voto particular. Ponente: Miguel Lobato Martínez. Secretaria: Yuridia Arias Álvarez.

GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUI-

PC.XI. J/10 A (10a.) 879

**CIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).**

Contradicción de tesis 1/2019. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. 12 de noviembre de 2019. Mayoría de cinco votos de los Magistrados Patricia Mújica López, Martha Cruz González, Fernando López Tovar, Froylán Muñoz Alvarado y Hugo Sahuer Hernández. Disidente: J. Jesús Contreras Coria. Ponente: Patricia Mújica López. Secretario: José Ulices Sánchez Castillo.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL.

P./J. 18/2020 (10a.)

5

Contradicción de tesis 28/2019. Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito. 21 de octubre de 2019. Unanimidad de diez votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Ponente: Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretarios: Víctor Manuel Rocha Mercado, Fernando Sosa Pastrana y Monserrat Cid Cabello.

JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

PC.XVII. J/30 P (10a.)

921

Contradicción de tesis 5/2020. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y



	Número de identificación	Pág.
Administrativa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado, todos del Décimo Séptimo Circuito. 27 de octubre de 2020. Mayoría de seis votos de los Magistrados Cuauhtémoc Cuéllar de Luna (presidente), José Martín Hernández Simental, María Teresa Zambrano Calero, María del Carmen Cordero Martínez, Juan Carlos Zamora Tejeda y José Elías Gallegos Benítez. Disidente: Refugio Noel Montoya Moreno, quien formuló voto particular. Ponente: Juan Carlos Zamora Tejeda. Secretaria: Martha Cecilia Zúñiga Rosas.		
RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR.	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Contradicción de tesis 34/2019. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Sexto, ambos en Materia Administrativa del Tercer Circuito. 19 de octubre de 2020. Mayoría de cinco votos de los Magistrados Salvador Murguía Munguía, Jacob Troncoso Ávila, Roberto Charcas León, Juan José Rosales Sánchez y Moisés Muñoz Padilla. Disidentes: René Olvera Gamboa y Oscar Naranjo Ahumada, quienes formularon voto particular. Ponente: René Olvera Gamboa. Encargado del engrose: Roberto Charcas León. Secretario: Carlos Abraham Domínguez Montero.		
RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL	P./J. 20/2020 (10a.)	7



CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRICTO.

Contradicción de tesis 76/2020. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito. 18 de agosto de 2020. Unanimidad de diez votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y José Fernando Franco González Salas. Ausente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Ponente: Javier Laynez Potisek. Secretario: Alfredo Uruchurtu Soberón.

RENTA. EL INGRESO POR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS NO ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO.

PC.XXX. J/31 A (10a.) 994

Contradicción de tesis 3/2020. Entre las sustentadas por el Primer y el Tercer Tribunales Colegiados, ambos del Trigésimo Circuito. 24 de noviembre de 2020. Unanimidad de cuatro votos de los Magistrados Guillermo Tafoya Hernández, Yolanda Islas Hernández, Carlos Manuel Aponte Sosa y David Pérez Chávez. Ponente: David Pérez Chávez. Secretaria: Mónica Flores Serrano.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA OMISIÓN DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA.

PC.XXII. J/24 A (10a.) 1035

Contradicción de tesis 6/2019. Entre las sustentadas por el Primer, el Segundo y el Tercer Tribunales Cole-



giados, todos en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito. 27 de octubre de 2020. Unanimidad de cinco votos de los Magistrados Luis Almazán Barrera, Mario Alberto Adame Nava, Leticia Morales García, José Luis Mendoza Pérez y J. Guadalupe Tafoya Hernández. Ponente: José Luis Mendoza Pérez. Secretaria: Bertha Martínez Vega.

Número de identificación Pág.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, NO ES VIABLE DESECHAR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA BAJO LA HIPÓTESIS DE PRESCRIPCIÓN, AL NO SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.

PC.XXII. J/23 A (10a.) 1036

Contradicción de tesis 6/2019. Entre las sustentadas por el Primer, el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados, todos en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito. 27 de octubre de 2020. Unanimidad de cinco votos de los Magistrados Luis Almazán Barrera, Mario Alberto Adame Nava, Leticia Morales García, José Luis Mendoza Pérez y J. Guadalupe Tafoya Hernández. Ponente: José Luis Mendoza Pérez. Secretaria: Bertha Martínez Vega.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA, POR LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN CORRE A PARTIR DE QUE EXISTE CERTEZA POR PARTE DEL SOCIO AHORRADOR DE LA AFECTACIÓN EN SU PATRIMONIO.

PC.XXII. J/25 A (10a.) 1037

Contradicción de tesis 6/2019. Entre las sustentadas por el Primer, el Segundo y el Tercer Tribunales Cole-



giados, todos en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito. 27 de octubre de 2020. Unanimidad de cinco votos de los Magistrados Luis Almazán Barrera, Mario Alberto Adame Nava, Leticia Morales García, José Luis Mendoza Pérez y J. Guadalupe Tafoya Hernández. Ponente: José Luis Mendoza Pérez. Secretaria: Bertha Martínez Vega.

SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO.

P./J. 19/2020 (10a.) 9

Contradicción de tesis 146/2019. Entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 7 de mayo de 2020. Mayoría de nueve votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; votaron en contra Yasmín Esquivel Mossa y Alberto Pérez Dayán. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretario: Melesio Ramos Martínez.

SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.

PC.III.L. J/34 L (10a.) 1092

Contradicción de tesis 3/2019. Entre las sustentadas por el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, ambos del Tercer Circuito. 27 de octubre de 2020. Unanimidad de cinco votos de los



	Número de identificación	Pág.
Magistrados José Luis Sierra López, Jesús Valencia Peña, Guadalupe Madrigal Bueno, Miguel Lobato Martínez y Francisco Javier Munguía Padilla. Ponente: Guadalupe Madrigal Bueno. Secretaria: Yuridia Arias Álvarez.		
TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS.	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142
Contradicción de tesis 2/2020. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Sexto y Décimo Primero, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 23 de noviembre de 2020. Mayoría de doce votos de los Magistrados José Manuel Hernández Saldaña, Rosa María Galván Zárate, Elisa Jiménez Aguilar, José Luis Caballero Rodríguez, María Eugenia Gómez Villanueva, Antonio Rebollo Torres, Genaro Rivera, Joel Darío Ojeda Romo, Miguel Ángel Ramos Pérez, Gilberto Romero Guzmán, Salvador Hernández Hernández y Juan Manuel Alcántara Moreno. Disidentes: Edna Lorena Hernández Granados, Héctor Pérez Pérez, Miguel Bonilla López, Juan Manuel Vega Tapia y Andrés Sánchez Bernal, quienes formularon voto particular. Ponente: Rosa María Galván Zárate. Secretaria: Zahret Adriana Jiménez Arnaud.		
TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS". SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015).	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
Contradicción de tesis 8/2019. Entre las sustentadas por el Segundo y el Cuarto Tribunales Colegiados de		



Circuito, ambos del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito. 27 de octubre de 2020. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Mauricio Fernández de la Mora, Olga Iliana Saldaña Durán, Estela Platero Salado y Juan Manuel Díaz Núñez. Disidentes: Osbaldo López García y Jorge Holder Gómez. Ponente: Mauricio Fernández de la Mora. Secretario: Jesús Desiderio Cavazos Elizondo.

VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS.

PC.XXX. J/32 A (10a.) 1221

Contradicción de tesis 4/2020. Entre las sustentadas por el Segundo y el Tercer Tribunales Colegiados, ambos del Trigésimo Circuito. 24 de noviembre de 2020. Unanimidad de cuatro votos de los Magistrados Guillermo Tafoya Hernández, Yolanda Islas Hernández, Carlos Manuel Aponte Sosa y David Pérez Chávez. Ponente: Carlos Manuel Aponte Sosa. Secretario: Jorge Alberto Castañeda Rentería.



Tabla General Temática de Tesis de Jurisprudencia y Aisladas

	Número de identificación	Pág.
Acceso a la justicia, derecho fundamental de.—Véase: "RECURSOS ORDINARIOS EN MATERIA CIVIL. SU NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN."	I.11o.C.139 C (10a.)	1359
Acceso a la justicia imparcial, derecho de.—Véase: "PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA."	2a. LIV/2020 (10a.)	664
Acceso a la tutela judicial efectiva, derecho de.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Acceso efectivo a la justicia, principio de.—Véase: "PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL BURO-		



	Número de identificación	Pág.
CRÁTICO. QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN PUEDE JUSTIFICARLA HASTA ANTES DEL INICIO DE LA FASE DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA AUDIENCIA DE LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS)."	XXIII.1o.6 L (10a.)	1345
Administración de justicia pronta, derecho fundamental a la.—Véase: "ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)."	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
Alimentos, derecho a recibirlos.—Véase: "ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)."	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
Audiencia, derecho de.—Véase: "OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN EL AMPARO. SON ADMISIBLES EN EL DESAHOGO DE LA VISTA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE LA MATERIA, CUANDO TENGAN COMO FINALIDAD DESVIRTUAR EL SOBRESIEMIENTO."	VII.2o.C.76 K (10a.)	1337
Audiencia previa, derecho de.—Véase: "MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA."	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330
Buena fe procesal, principio de.—Véase: "ABSTENCIÓN DE LOS TESTIGOS A DECLARAR EN EL		



	Número de identificación	Pág.
<p>PROCESO POR EXISTIR PARENTESCO CON EL INCULPADO. SI SE LES INFORMÓ DE ESTA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DECIDIERON RENDIR SU ENTREVISTA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL, NO PUEDEN NEGARSE A DECLARAR EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, PRETENDIENDO ACOGERSE A ESE DERECHO."</p>	XI.P.46 P (10a.)	1249
<p>Certeza jurídica, derecho a la.—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."</p>	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
<p>Congruencia, principio de.—Véase: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA OMISIÓN DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA."</p>	PC.XXII. J/24 A (10a.)	1035
<p>Cosa juzgada, principio de.—Véase: "INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. SI SU CUANTÍA CORRESPONDE A UN MONTO MAYOR AL FIJADO COMO GARANTÍA PARA QUE SURTA EFECTOS LA MEDIDA CAUTELAR, LA CONDENA NO PUEDE EXCEDER ESTE ÚLTIMO MONTO, PUES DE HACERLO IMPLICARÍA LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE 'COSA JUZGADA'."</p>	II.4o.C.33 C (10a.)	1321
<p>Debido proceso, derecho al.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA</p>		



	Número de identificación	Pág.
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Defensa, derecho a la.—Véase: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
Defensa, derecho de.—Véase: "PRESUNCIÓN DE OPERACIONES INEXISTENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA (LISTA) EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR BUZÓN TRIBUTARIO, Y SUS EFECTOS PARA IMPUGNARLA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA."	(IV Región)1o.37 A (10a.)	1348
Equidad procesal en el proceso penal acusatorio y oral, principio de.—Véase: "AUDIENCIA PRIVADA SOBRE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN O COMPARECENCIA. LAS INTERVENCIONES DEL JUEZ DE CONTROL COMO RECTOR DEL PROCESO RESPECTO DE PRECISIONES O ACLARACIONES DE DATOS, NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD PROCESAL."	XI.P.44 P (10a.)	1254
Exacta aplicación de la ley en materia penal, principio de.—Véase: "VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA		



	Número de identificación	Pág.
ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN)."	XI.P.45 P (10a.)	1375
Igualdad, derecho de.—Véase: "PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA."	2a. LIV/2020 (10a.)	664
Imparcialidad en el proceso penal acusatorio y oral, principio de.—Véase: "AUDIENCIA PRIVADA SOBRE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN O COMPARECENCIA. LAS INTERVENCIONES DEL JUEZ DE CONTROL COMO RECTOR DEL PROCESO RESPECTO DE PRECISIONES O ACLARACIONES DE DATOS, NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD PROCESAL."	XI.P.44 P (10a.)	1254
Impartición de justicia pronta y expedita, derecho fundamental a una.—Véase: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO."	P./J. 20/2020 (10a.)	7
Inmediación en el proceso penal acusatorio, principio de.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO."		



	Número de identificación	Pág.
EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.).]"	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
Instancia de parte, principio de.—Véase: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142
Interés superior del menor de edad, principio de.—Véase: "INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. IMPLICA QUE SE PROTEJA DE FORMA REFORZADA SU CONDICIÓN, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE SU DEMANDA DE AMPARO."	X.2o.3 K (10a.)	1325
Interés superior del menor, principio de.—Véase: "ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)."	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
Interés superior del menor, principio de.—Véase: "ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN MENOR. SÓLO ÉSTE TIENE LEGITIMACIÓN PARA PEDIR LA NULIDAD DEL REGISTRO CUANDO SE COMETIÓ EN SIMULACIÓN DE HECHOS, EN CASO DE SENTIRSE AFECTADO POR DICHO ACTO JURÍDICO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.235 C (10a.)	1251



	Número de identificación	Pág.
Lealtad procesal, principio de.—Véase: "ABSTENCIÓN DE LOS TESTIGOS A DECLARAR EN EL PROCESO POR EXISTIR PARENTESCO CON EL INculpADO. SI SE LES INFORMÓ DE ESTA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DECIDIERON RENDIR SU ENTREVISTA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL, NO PUEDEN NEGARSE A DECLARAR EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, PRETENDIENDO ACOGERSE A ESE DERECHO."	XI.P.46 P (10a.)	1249
Legalidad, derecho de.—Véase: "PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA."	2a. LIV/2020 (10a.)	664
Legalidad, derecho fundamental de.—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
Libre desarrollo de la personalidad, derecho fundamental al.—Véase: "DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERMEDIA QUE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LO DEJA SIN EFECTOS PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL CONSTITUIR UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE AFECTA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD."	VII.2o.C.227 C (10a.)	1315



	Número de identificación	Pág.
Peligro en la demora, principio de.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Principio <i>pro homine</i> .—Véase: "ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)."	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
Protección de datos personales, violación al derecho de.—Véase: "PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES."	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
Publicidad en el proceso penal acusatorio, principio de.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.).]"	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
Seguridad jurídica, derecho de.—Véase: "PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE		



	Número de identificación	Pág.
(TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA."	2a. LIV/2020 (10a.)	664
Seguridad jurídica, derecho fundamental de.—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
Seguridad jurídica, principio de.—Véase: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO."	P./J. 20/2020 (10a.)	7
Tutela judicial efectiva, derecho a la.—Véase: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921



Índice de Ordenamientos

	Número de identificación	Pág.
Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, artículo 30, fracción IV (vigente hasta el 11 de diciembre de 2019).—Véase: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
Código Civil para el Estado de Baja California, artículo 2481.—Véase: "COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES. LA PERSONA QUE EJERZA LA ACCIÓN DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE ESA NATURALEZA, DEBE ACREDITAR QUE AL MOMENTO EN QUE PRESTÓ Y PRETENDÍA COBRAR SUS SERVICIOS CONTABA CON CÉDULA PROFESIONAL."	XV.4o.8 C (10a.)	1256
Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, artículo 1633.—Véase: "PACTO COMISORIO TÁCITO. SE ACTUALIZA CUANDO EL 'CLIENTE' EJERCE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO EN CONTRA DEL 'PRESTADOR' DERIVADO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AMBOS CELEBRARON PREVIAMENTE, AUN CUANDO NO SE ESTABLECIERA EN AQUÉL SU VENCIMIENTO ANTICIPADO POR FALTA DE PAGO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)."	IX.2o.C.A.9 C (10a.)	1339



	Número de identificación	Pág.
Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, artículo 1782.—Véase: "PACTO COMISORIO TÁCITO. SE ACTUALIZA CUANDO EL 'CLIENTE' EJERCE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO EN CONTRA DEL 'PRESTADOR' DERIVADO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AMBOS CELEBRARON PREVIAMENTE, AUN CUANDO NO SE ESTABLECIERA EN AQUÉL SU VENCIMIENTO ANTICIPADO POR FALTA DE PAGO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)."	IX.2o.C.A.9 C (10a.)	1339
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículo 149.—Véase: "SEPARACIÓN DE CÓNYUGES DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE DIVORCIO. RESULTA PROCEDENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 156, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIN QUE SE REQUIERA LA COMPROBACIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA, PUES BASTA QUE EXISTA UNA SITUACIÓN DE RIESGO QUE COMPROMETA LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR."	X.2o.3 C (10a.)	1365
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículo 156, fracción I.—Véase: "SEPARACIÓN DE CÓNYUGES DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE DIVORCIO. RESULTA PROCEDENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 156, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIN QUE SE REQUIERA LA COMPROBACIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA, PUES BASTA QUE EXISTA UNA SITUACIÓN DE RIESGO QUE COMPROMETA LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR."	X.2o.3 C (10a.)	1365
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículo 238.—Véase: "PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340



	Número de identificación	Pág.
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículo 2116.—Véase: "ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN MENOR. SÓLO ÉSTE TIENE LEGITIMACIÓN PARA PEDIR LA NULIDAD DEL REGISTRO CUANDO SE COMETIÓ EN SIMULACIÓN DE HECHOS, EN CASO DE SENTIRSE AFECTADO POR DICHO ACTO JURÍDICO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.235 C (10a.)	1251
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículos 223 a 226.—Véase: "PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340
Código Civil para el Estado de Veracruz-Llave, artículos 233 a 236.—Véase: "PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340
Código de Comercio, artículo 362.—Véase: "INTERESES MORATORIOS. AL DECLARARSE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE OBJECCIÓN DE PAGO DE CHEQUE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 194, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL BANCO LIBRADO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIRLOS A LA TASA LEGAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PAGÓ EL TÍTULO OBJETADO."	I.12o.C.160 C (10a.)	1326
Código de Comercio, artículo 1390 Bis 23.—Véase: "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSI, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA."	I.11o.C.127 C (10a.)	1349



	Número de identificación	Pág.
Código de Comercio, artículo 1390 Bis 25.—Véase: "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSIA, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA."	I.110.C.127 C (10a.)	1349
Código de Comercio, artículo 1390 Bis 32.—Véase: "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSIA, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA."	I.110.C.127 C (10a.)	1349
Código de Comercio, artículo 1390 Bis 34.—Véase: "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSIA, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA."	I.110.C.127 C (10a.)	1349
Código de Comercio, artículos 1390 Bis 37 y 1390 Bis 38.—Véase: "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. SI SE PRESENTA UN EVENTO EXTRAORDINARIO, Y DIVERSA PERSONA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DE TITULAR DEL JUZGADO DE ORIGEN, ÉSTA TIENE FACULTADES		



	Número de identificación	Pág.
PARA PRESIDIR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y RESOLVER LA CONTROVERSI, YA QUE AQUÉL NO EXIGE QUE EL TITULAR DEL JUZGADO QUE INICIÓ DICHA AUDIENCIA DEBA SER LA MISMA PERSONA FÍSICA QUE DICTE LA SENTENCIA."	I.11o.C.127 C (10a.)	1349
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, artículo 1377, fracción I.—Véase: "ACCIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS. POSIBILIDAD DE ACREBITAR EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO (INTERPRETACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1377 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE)."	(IV Región)1o.19 C (10a.)	1250
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículo 1o.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, artículo 210.—Véase: "PENSIÓN ALIMENTICIA. NO PROCEDE DECRETARLA ENTRE PARIENTES POR AFINIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.236 C (10a.)	1340
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, artículo 261, fracción V.—Véase: "PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.238 C (10a.)	1357
Código Fiscal de la Federación, artículo 46.—Véase: "VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA		



	Número de identificación	Pág.
PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS."	PC.XXX. J/32 A (10a.)	1221
Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B.—Véase: "PRESUNCIÓN DE OPERACIONES INEXISTENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA (LISTA) EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR BUZÓN TRIBUTARIO, Y SUS EFECTOS PARA IMPUGNARLA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA."	(IV Región)1o.37 A (10a.)	1348
Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 63.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.).]"	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 82.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.).]"	II.2o.P.98 P (10a.)	1252



	Número de identificación	Pág.
Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 143.—Véase: "AUDIENCIA PRIVADA SOBRE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN O COMPARECENCIA. LAS INTERVENCIONES DEL JUEZ DE CONTROL COMO RECTOR DEL PROCESO RESPECTO DE PRECISIONES O ACLARACIONES DE DATOS, NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD PROCESAL."	XI.P.44 P (10a.)	1254
Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 360 y 361.—Véase: "ABSTENCIÓN DE LOS TESTIGOS A DECLARAR EN EL PROCESO POR EXISTIR PARENTESCO CON EL INculpADO. SI SE LES INFORMÓ DE ESTA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DECIDIERON RENDIR SU ENTREVISTA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL, NO PUEDEN NEGARSE A DECLARAR EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, PRETENDIENDO ACOGERSE A ESE DERECHO."	XI.P.46 P (10a.)	1249
Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 164.—Véase: "VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN)."	XI.P.45 P (10a.)	1375
Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 165, fracción I.—Véase: "VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA		



	Número de identificación	Pág.
RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN)."	XI.P.45 P (10a.)	1375
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2012-2015, artículo 1.—Véase: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2012-2015, artículo 2, fracción VIII.—Véase: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2012-2015, artículo octavo transitorio.—Véase: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1o.—Véase: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL."	P./J. 18/2020 (10a.)	5



	Número de identificación	Pág.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6o., apartado A, fracciones II y VIII.—Véase: "PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES."	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL."	P./J. 18/2020 (10a.)	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA."	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR		



	Número de identificación	Pág.
EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14.—Véase: "VIOLACIÓN EQUIPARADA, EN LAS HIPÓTESIS DE REALIZAR CÓPULA CON PERSONA QUE NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO, CUYA VÍCTIMA NO SEA MENOR DE 18 AÑOS. AL NO ESTAR SEÑALADA EXPRESAMENTE LA PENA PARA ESTE DELITO –POR OMISIÓN LEGISLATIVA–, DEBE APLICARSE LA PREVISTA PARA EL DE VIOLACIÓN GENÉRICA, AL SER LA MÁS FAVORABLE AL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN)."	XI.P.45 P (10a.)	1375
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16.—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770



	Número de identificación	Pág.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16.—Véase: "PRUEBA DE INFORME DE UNA INSTITUCIÓN MÉDICA OFRECIDA POR LA CONTRAPARTE DE LA QUEJOSA. EL ACUERDO QUE LA ADMITE Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DE SU HIJO DIFUNTO, VULNERA EL DERECHO SUSTANTIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES."	V.3o.C.T.25 C (10a.)	1352
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17.—Véase: "PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO. QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN PUEDE JUSTIFICARLA HASTA ANTES DEL INICIO DE LA FASE DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA AUDIENCIA DE LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS)."	XXIII.1o.6 L (10a.)	1345
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17.—Véase: "RECURSOS ORDINARIOS EN MATERIA CIVIL. SU NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN."	I.11o.C.139 C (10a.)	1359
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373



	Número de identificación	Pág.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, fracción VII.—Véase: "REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISIÓN DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)."	2a. LII/2020 (10a.)	666
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107, fracción III.—Véase: "SUPLENCIA DE LA QUEJA EN MATERIA MERCANTIL POR VIOLACIÓN MANIFIESTA DE LA LEY. OPERA RESPECTO		



	Número de identificación	Pág.
DE LA PROCEDENCIA DE LA VÍA, AL SER UN PRE-SUPUESTO PROCESAL QUE DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO ANTES DE RESOLVER LA CUESTIÓN PLANTEADA."	X.2o.2 C (10a.)	1367
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107, fracción X.—Véase: "SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO."	P./J. 19/2020 (10a.)	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107, fracción X.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, apartado B, fracción XI.—Véase: "REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO LA SENTENCIA RECURRIDA RESUELVE EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD PLANTEADO, CONTRAVINIENDO LOS PRECEDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN."	2a. LI/2020 (10a.)	667
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 y 17.—Véase: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE		



	Número de identificación	Pág.
UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO."	P./J. 20/2020 (10a.)	7
Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículo 36, fracción III.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8, numeral 2.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 25.—Véase: "RECURSOS ORDINARIOS EN MATERIA CIVIL. SU NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN."	I.11o.C.139 C (10a.)	1359
Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 25, numeral 1.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945



	Número de identificación	Pág.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 1o.—Véase: "GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO)."	PC.XI. J/10 A (10a.)	879
Ley Aduanera, artículo 1o.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículo 176, fracción II.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículo 178, fracción IV.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículo 184, fracciones I y VI.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículo 185, fracción III.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES		



	Número de identificación	Pág.
Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículo 195.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículos 36 y 36-A.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículos 40 y 41.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Aduanera, artículos 52 a 54.—Véase: "INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 176, FRACCIÓN II, DE LA LEY ADUANERA. NO PUEDE IMPUTARSE AL AGENTE ADUANAL."	(IV Región)1o.32 A (10a.)	1322
Ley Agraria, artículo 99.—Véase: "REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISIÓN DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)."	2a. LII/2020 (10a.)	666



	Número de identificación	Pág.
Ley de Amparo, artículo 5o., fracción I.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCACTENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 10.—Véase: "REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRAARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISIÓN DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)."	2a. LII/2020 (10a.)	666
Ley de Amparo, artículo 15.—Véase: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL."	P./J. 18/2020 (10a.)	5
Ley de Amparo, artículo 17.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.)]."	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
Ley de Amparo, artículo 41.—Véase: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA		



	Número de identificación	Pág.
CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO."	P./J. 20/2020 (10a.)	7
Ley de Amparo, artículo 61, fracción XII.—Véase: "SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO."	PC.III.L. J/34 L (10a.)	1092
Ley de Amparo, artículo 61, fracción XIV.—Véase: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN LA AUDIENCIA INICIAL EN PRESENCIA DEL QUEJOSO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN SU CONTRA, DEBE INICIAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA [ACLARACIÓN DE LA TESIS II.2o.P.83 P (10a.).]"	II.2o.P.98 P (10a.)	1252
Ley de Amparo, artículo 61, fracción XXIII.—Véase: "REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISSION DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)."	2a. LII/2020 (10a.)	666
Ley de Amparo, artículo 64.—Véase: "OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN EL AMPARO. SON ADMISIBLES EN EL DESAHOGO DE LA VISTA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE LA MATERIA, CUANDO TENGAN COMO FINALIDAD DESVIRTUAR EL SOBRESEIMIENTO."	VII.2o.C.76 K (10a.)	1337



	Número de identificación	Pág.
Ley de Amparo, artículo 77, fracción I.—Véase: "MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA."	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
Ley de Amparo, artículo 81, fracción I.—Véase: "INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. SI SU CUANTÍA CORRESPONDE A UN MONTO MAYOR AL FIJADO COMO GARANTÍA PARA QUE SURTA EFECTOS LA MEDIDA CAUTELAR, LA CONDENA NO PUEDE EXCEDER ESTE ÚLTIMO MONTO, PUES DE HACERLO IMPLICARÍA LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE 'COSA JUZGADA'."	II.4o.C.33 C (10a.)	1321
Ley de Amparo, artículo 97, fracción I.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Ley de Amparo, artículo 104.—Véase: "RECURSO DE RECLAMACIÓN. PROCEDE CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL QUE DECLARA QUE DICHO ÓRGANO CARECE DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO O VÍA PARA CONOCER DE UNA DEMANDA DE AMPARO Y, POR ENDE, DECLINA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO."	P./J. 20/2020 (10a.)	7
Ley de Amparo, artículo 110.—Véase: "REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. CUANDO SE ORDENA		



	Número de identificación	Pág.
PARA QUE EL JUEZ DE DISTRITO PROVEA SOBRE LA CERTIFICACIÓN O COMPULSA DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBREN EN EL CUADERNO PRINCIPAL PARA AGREGARLAS AL INCIDENTAL, NO PODRÁ EXIGIRSE AL QUEJOSO QUE EXHIBA COPIA DE ÉSTAS, SI TIENE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR."	(I Región)4o. J/5 K (10a.)	1244
Ley de Amparo, artículo 124 (abrogada).—Véase: "SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO."	P./J. 19/2020 (10a.)	9
Ley de Amparo, artículo 128.—Véase: "SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. LA ACREDITACIÓN DE DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO ES UN REQUISITO PARA QUE SE OTORQUE CUANDO EL QUEJOSO ALEGA TENER INTERÉS JURÍDICO."	P./J. 19/2020 (10a.)	9
Ley de Amparo, artículo 128.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 134.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369



	Número de identificación	Pág.
Ley de Amparo, artículo 136.—Véase: "RECURSO DE QUEJA. EL INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO QUE, POR EXCEPCIÓN, FIJA LA GARANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DEBE TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HUBIESE EMITIDO CON POSTERIORIDAD AL QUE CONCEDE ESA MEDIDA CAUTELAR."	PC.III.A. J/94 A (10a.)	945
Ley de Amparo, artículo 136.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 140.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 143.—Véase: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. LAS VIDEOGRABACIONES CONTENIDAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS TIENEN EL CARÁCTER DE PRUEBA DOCUMENTAL Y, POR TANTO, PUEDEN SER OFRECIDAS POR LAS PARTES EN AQUÉL."	P./J. 18/2020 (10a.)	5
Ley de Amparo, artículo 146, fracción I.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA		



	Número de identificación	Pág.
RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 150.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículo 174.—Véase: "SUPLENCIA DE LA QUEJA EN MATERIA MERCANTIL POR VIOLACIÓN MANIFIESTA DE LA LEY. OPERA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA VÍA, AL SER UN PRESUPUESTO PROCESAL QUE DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO ANTES DE RESOLVER LA CUESTIÓN PLANTEADA."	X.2o.2 C (10a.)	1367
Ley de Amparo, artículo 190.—Véase: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU ANÁLISIS, AL MOMENTO DE PROVEER SOBRE ELLA, SE INTEGRA DE DIVERSAS FASES ORDENADAS Y CONCATENADAS QUE, DADA SU PRELACIÓN Y ESTRECHA RELACIÓN, NO PUEDEN OMITIRSE NI ALTERARSE EN EL ORDEN DE ESTUDIO POR LA AUTORIDAD QUE DEBE PRONUNCIARSE."	I.9o.C.52 C (10a.)	1369
Ley de Amparo, artículos 5o. y 6o.—Véase: "REPRESENTACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA. CARECEN DE ELLA LOS COMUNEROS QUE ACUDEN AL JUICIO ANTE LA OMISIÓN DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)."	2a. LII/2020 (10a.)	666
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, artículo 76.—Véase: "CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY		



	Número de identificación	Pág.
RELATIVA, AL PREVER QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS GARANTIZARÁN CON ÉSTOS EL PAGO DE LAS MULTAS POR VIOLACIONES A DICHO ORDENAMIENTO, CONFIGURA SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA."	(IV Región)1o.35 A (10a.)	1255
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, artículo 80.—Véase: "MULTAS IMPUESTAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. EL HECHO DE QUE ESE ORDENAMIENTO NO PREVEA EXPRESAMENTE ALGÚN RECURSO O MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN SU CONTRA, NO VIOLA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA."	(IV Región)1o.36 A (10a.)	1330
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 1o.—Véase: "MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA."	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 7o.—Véase: "MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA."	III.6o.A.15 A (10a.)	1329
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 44 bis.—Véase: "MULTA POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. LA SENTENCIA QUE DECLARA SU INCONSTITUCIONALIDAD CONLLEVA QUE LA AUTORIDAD DEVUELVA AL QUEJOSO LA CANTIDAD EROGADA POR ESE CONCEPTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA."	III.6o.A.15 A (10a.)	1329



	Número de identificación	Pág.
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, artículo 179.—Véase: "FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. DEBE RECABARSE EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE AQUÉLLA, CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE SUJETÓ A UN PLAZO DE EJECUCIÓN DETERMINADO."	III.6o.A.33 A (10a.)	1317
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, artículo 282.—Véase: "FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. LA LEGALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO DEPENDE DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ESTÉN COMPLETOS."	III.6o.A.32 A (10a.)	1318
Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, artículo 37.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, artículo 142.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, artículo 4.—Véase: "INTERÉS JURÍDICO EN EL JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. PARA ACREDITARLO CUANDO SE IMPUGNA UNA MULTA IMPUESTA POR LA INSTALACIÓN DE UN ANUNCIO Y OTROS ACTOS DERIVADOS DE UNA VISITA DIRIGIDA AL ACTOR EN SU DOMICILIO, ÉSTE NO DEBE		



	Número de identificación	Pág.
DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN QUE CONTENGA EL DERECHO PREVIAMENTE CONSTITUIDO A SU FAVOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)."	III.6o.A.31 A (10a.)	1325
Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, artículo 29, fracción I.—Véase: "INTERÉS JURÍDICO EN EL JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. PARA ACREDITARLO CUANDO SE IMPUGNA UNA MULTA IMPUESTA POR LA INSTALACIÓN DE UN ANUNCIO Y OTROS ACTOS DERIVADOS DE UNA VISITA DIRIGIDA AL ACTOR EN SU DOMICILIO, ÉSTE NO DEBE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN QUE CONTENGA EL DERECHO PREVIAMENTE CONSTITUIDO A SU FAVOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)."	III.6o.A.31 A (10a.)	1325
Ley de la Propiedad Industrial, artículo 23 (abrogada).— Véase: "PATENTES. ALCANCE DEL TÉRMINO 'PODRÁ' ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) PARA QUE LAS PARTES PUE- DAN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBA- CIÓN DE AQUÉLLAS."	2a. LIII/2020 (10a.)	661
Ley de la Propiedad Industrial, artículo 23 (abrogada).— Véase: "PATENTES. CUANDO EXISTAN RETRASOS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN SU APROBACIÓN, SU VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR DE DIECISIETE AÑOS CONTADOS A PAR- TIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (INTER- PRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA)."	2a. LV/2020 (10a.)	662
Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, artículo 15.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERI- VADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN		



	Número de identificación	Pág.
PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 1o.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 93, fracción XIII.—Véase: "RENTA. EL INGRESO POR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS NO ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO."	PC.XXX. J/31 A (10a.)	994
Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, artículo 252.—Véase: "PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO. QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN PUEDE JUSTIFICARLA HASTA ANTES DEL INICIO DE LA FASE DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA AUDIENCIA DE LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS)."	XXIII.1o.6 L (10a.)	1345
Ley Federal de Defensoría Pública, artículo 1.—Véase: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC.XVII. J/30 P (10a.)	921
Ley Federal de Defensoría Pública, artículo 4.—Véase: "JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. COMPETENCIA DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA."	PC.XVII. J/30 P (10a.)	



	Número de identificación	Pág.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 32 y 33.—Véase: "TRABAJADORES DE BASE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO 'SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS'. SÓLO A ELLOS LES SON APLICABLES LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2012-2015)."	PC.XIX. J/17 L (10a.)	1186
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 8o., fracción IV.—Véase: "SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS ELEMENTOS DE LA EXTINTA POLICÍA FEDERAL DECRETADA FUERA DE PROCEDIMIENTO. PUEDE IMPUGNARSE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL A PARTIR DE QUE DEJAN DE RECIBIR SUS EMOLUMENTOS."	I.4o.A.209 A (10a.)	1366
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 17, fracción I.—Véase: "NEGATIVA FICTA. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO CONTRA LA SENTENCIA QUE CONFIRMÓ LA VALIDEZ DE ESA RESOLUCIÓN, TENDENTES A CONTROVERTIR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CONTESTAR LA DEMANDA DE NULIDAD, SI EL ACTOR NO EJERCIÓ SU DERECHO A AMPLIARLA."	XVII.2o.P.A.63 A (10a.)	1333
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 51, fracción III.—Véase: "VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS."	PC.XXX. J/32 A (10a.)	1221



	Número de identificación	Pág.
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 51, fracciones II y IV.—Véase: "NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACCTOR, DEBE SER PARA EFECTOS."	I.4o.A.210 A (10a.)	1334
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 52, fracción IV.—Véase: "VISITA DOMICILIARIA. CUANDO EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL O EN LA FINAL, EL VISITADOR VALORA LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE EXHIBA EL CONTRIBUYENTE COMO PRUEBA PARA DESVIRTUAR IRREGULARIDADES, SE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE, AL TRASCENDER A LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL CRÉDITO FISCAL, GENERA LA NULIDAD DE ÉSTA PARA EFECTOS."	PC.XXX. J/32 A (10a.)	1221
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 63, fracción III.—Véase: "REVISIÓN FISCAL. PROCEDE ESE RECURSO CUANDO LA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DECLARE LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR INCOMPETENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITIÓ, CON BASE EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO APLICABLE [INAPLICABILIDAD DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 67/2015 (10a.).]"	(IV Región)1o.30 A (10a.)	1361
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 21.—Véase: "NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACCTOR, DEBE SER PARA EFECTOS."	I.4o.A.210 A (10a.)	1334



	Número de identificación	Pág.
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 63, fracciones IV, VIII, IX y XIII.—Véase: "NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, DEBE SER PARA EFECTOS."	I.4o.A.210 A (10a.)	1334
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículos 6 a 8.—Véase: "NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, DEBE SER PARA EFECTOS."	I.4o.A.210 A (10a.)	1334
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículos 12 y 13.—Véase: "NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN SANCIONES ECONÓMICAS. LA DECLARADA POR INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, DEBE SER PARA EFECTOS."	I.4o.A.210 A (10a.)	1334
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, artículo 25.—Véase: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN RESPECTIVA, POR LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) DE EJERCER SUS FACULTADES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DE UN ENTE FINANCIERO, EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN CORRE A PARTIR DE QUE EXISTE CERTEZA POR PARTE DEL SOCIO AHORRADOR DE LA AFECTACIÓN EN SU PATRIMONIO."	PC.XXII. J/25 A (10a.)	1037



	Número de identificación	Pág.
Ley Federal del Trabajo, artículo 635 (vigente hasta el 30 de abril de 2019).—Véase: "AUDIENCIA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL LAUDO CELEBRADA POR EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SUSTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. PARA SU VALIDEZ, ES NECESARIO QUE AL INICIO DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE EXPRESE LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, Y QUE ELLO SE HAGA SABER A LAS PARTES EN EL JUICIO."	PC.I.L. J/69 L (10a.)	770
Ley Federal del Trabajo, artículo 685.—Véase: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142
Ley Federal del Trabajo, artículo 782.—Véase: "TRABAJADORA EMBARAZADA. CUANDO ALEGUE QUE EL MOTIVO DE SU DESPIDO FUE POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE GRAVIDEZ, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RECABAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA DETERMINAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SI CUANDO SE DIO LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, SE ENCONTRABA EN ESE ESTADO."	XXX.3o.3 L (10a.)	1371
Ley Federal del Trabajo, artículo 873.—Véase: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA		



	Número de identificación	Pág.
EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	PC.I.L. J/72 L (10a.)	1142
 Ley Federal del Trabajo, artículo 886.—Véase: "TRABAJADORA EMBARAZADA. CUANDO ALEGUE QUE EL MOTIVO DE SU DESPIDO FUE POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE GRAVIDEZ, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RECABAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA DETERMINAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SI CUANDO SE DIO LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, SE ENCONTRABA EN ESE ESTADO."	 XXX.3o.3 L (10a.)	 1371
 Ley Federal del Trabajo, artículo 893.—Véase: "TITULARIDAD DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CARECE DE FACULTAD PARA PREVENIR AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ACTOR A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL ESCRITO EN EL QUE LA DEMANDA, POR CONSIDERAR QUE EXISTE NOTORIA DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON OTRAS QUE APARECEN EN DOCUMENTOS ANEXOS."	 PC.I.L. J/72 L (10a.)	 1142
 Ley Federal del Trabajo, artículo 899-A.—Véase: "CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO."	 PC.III.L. J/35 L (10a.)	 826
 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 175.—Véase: "INTERESES MORATORIOS. AL DECLARARSE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE OBJECCIÓN DE PAGO DE CHEQUE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 194, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL BANCO LIBRADO ESTÁ OBLIGADO		



	Número de identificación	Pág.
A CUBRIRLOS A LA TASA LEGAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PAGÓ EL TÍTULO OBJETADO."	I.12o.C.160 C (10a.)	1326
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 194.—Véase: "INTERESES MORATORIOS. AL DECLARARSE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE OBJECCIÓN DE PAGO DE CHEQUE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 194, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL BANCO LIBRADO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIRLOS A LA TASA LEGAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PAGÓ EL TÍTULO OBJETADO."	I.12o.C.160 C (10a.)	1326
Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículo 216, fracción II.—Véase: "DEMANDA LABORAL. EL HECHO DE TENERLA POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO ANTE LA INCOMPARECENCIA DE LA DEMANDADA A LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES DE LA AUDIENCIA DE LEY, NO LE IMPIDE APORTAR PRUEBAS EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, SI COMPARACE OPORTUNAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.1o.T.5 L (10a.)	1259
Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículo 218.—Véase: "DEMANDA LABORAL. EL HECHO DE TENERLA POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO ANTE LA INCOMPARECENCIA DE LA DEMANDADA A LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES DE LA AUDIENCIA DE LEY, NO LE IMPIDE APORTAR PRUEBAS EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, SI COMPARACE OPORTUNAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.1o.T.5 L (10a.)	1259
Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 153.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO		



	Número de identificación	Pág.
DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Ley Número 563 de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz, artículo 3, fracción XV.—Véase: "PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)."	VII.2o.C.238 C (10a.)	1357
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, artículo 3, fracción X.—Véase: "VÍA CIVIL. PROCEDE CUANDO SE RECLAMEN PRESTACIONES DERIVADAS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)."	I.11o.C.128 C (10a.)	1373
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 143.—Véase: "SUSPENSIÓN EN EL CARGO IMPUESTA A UN INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO CON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (PRESIDENTE, REGIDOR O SÍNDICO). LA DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR INCUMPLIMIENTO DE UN LAUDO, POR SÍ MISMA, NO CAUSA UN PERJUICIO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN QUE HAGA PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO."	PC.III.L. J/34 L (10a.)	1092



	Número de identificación	Pág.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 128 al 139.—Véase: "CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL INCOADO CONTRA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL). NO RESULTA APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 899-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO."	PC.III.L. J/35 L (10a.)	826
Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, artículo 17.—Véase: "COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES. LA PERSONA QUE EJERZA LA ACCIÓN DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE ESA NATURALEZA, DEBE ACREDITAR QUE AL MOMENTO EN QUE PRESTÓ Y PRETENDÍA COBRAR SUS SERVICIOS CONTABA CON CÉDULA PROFESIONAL."	XV.4o.8 C (10a.)	1256
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 26.—Véase: "GASTOS FINANCIEROS. ES PROCEDENTE SU CONDENA SI SE ACREDITA EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO)."	PC.XI. J/10 A (10a.)	879
Reglamento de la Ley de la Policía Federal, artículo 148.—Véase: "SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS ELEMENTOS DE LA EXTINTA POLICÍA FEDERAL DECRETADA FUERA DE PROCEDIMIENTO. PUEDE IMPUGNARSE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL A PARTIR DE QUE DEJAN DE RECIBIR SUS EMOLUMENTOS."	I.4o.A.209 A (10a.)	1366
Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 75.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE		



	Número de identificación	Pág.
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 153, fracción IV.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 158, fracción I.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 160, fracción IX.—Véase: "ARTÍCULO		



	Número de identificación	Pág.
333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 331 a 333.—Véase: "ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 561 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LAS MULTAS PREVISTAS EN EL TABULADOR DE DICHO PRECEPTO RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 158, FRACCIÓN I; 160, FRACCIÓN IX, 75 Y 153, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CITADO REGLAMENTO, NO CONSTITUYEN MULTAS FIJAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."	PC.VII.A. J/4 A (10a.)	728
Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros, artículo 1o.—Véase: "FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. LA LEGALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO DEPENDE DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ESTÉN COMPLETOS."	III.6o.A.32 A (10a.)	1318
Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal,		



	Número de identificación	Pág.
de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros, artículo 3o.—Véase: "FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. LA LEGALIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO DEPENDE DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ESTÉN COMPLETOS."	III.6o.A.32 A (10a.)	1318
Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, artículo 4.—Véase: "SUPLENCIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS. OPERA EN FAVOR DE CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SIN NECESIDAD DE OBSERVAR ORDEN DE PRELACIÓN O NIVEL JERÁRQUICO ALGUNO."	(IV Región)1o.31 A (10a.)	1368
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, artículo 102.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, artículo 104.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323



	Número de identificación	Pág.
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, artículo 108.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, artículos 46 y 47.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, artículos 110 a 112.—Véase: "INICIATIVA POPULAR DE LEYES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS EN ALGUNA DE LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, AL TRATARSE DE UN DERECHO POLÍTICO, SIN CONTENIDO ELECTORAL."	(IV Región)1o.13 K (10a.)	1323
Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 1701, numeral 1.—Véase: "PATENTES. ALCANCE DEL TÉRMINO 'PODRÁ' ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) PARA QUE LAS PARTES PUEDAN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS."	2a. LIII/2020 (10a.)	661



	Número de identificación	Pág.
<p>Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 1709, numeral 12.—Véase: "PATENTES. ALCANCE DEL TÉRMINO 'PODRÁ' ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) PARA QUE LAS PARTES PUEDAN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS."</p>	2a. LIII/2020 (10a.)	661
<p>Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 1709, numeral 12.—Véase: "PATENTES. CUANDO EXISTAN RETRASOS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN SU APROBACIÓN, SU VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR DE DIECISIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA)."</p>	2a. LV/2020 (10a.)	662
<p>Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 1709, numeral 12.—Véase: "PATENTES. EL ARTÍCULO 1709, NUMERAL 12, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), AL ESTABLECER QUE LAS PARTES PODRÁN EXTENDER EL PERIODO DE PROTECCIÓN CON EL FIN DE COMPENSAR RETRASOS ORIGINADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE AQUÉLLAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA IMPARCIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA."</p>	2a. LIV/2020 (10a.)	664

La compilación y formación editorial de esta Gaceta estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se utilizaron tipos Helvetica Lt Std 7, 8, 9 y 10 puntos. Se terminó de editar el 29 de enero de 2021. Se publicó en la página de internet <https://www.scjn.gob.mx> de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

